

**Plan Decenal de Educación Superior 2008-2018**

**VOLUMEN VI**

# **ÁREA FINANCIAMIENTO**

**TEMA 19  
Financiamiento y costos**



**REPÚBLICA DOMINICANA  
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - SEESCYT**



# **ANEXO 19**

## **AREA FINANCIAMIENTO TEMA 19: Financiamiento de la Educacion Superior.**

**Dr. Isidoro Santana**



**REPÚBLICA DOMINICANA  
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - SEESCYT**

**Abril 2008**



## Tabla de contenido

Financiamiento de la educación superior .....	5
Nivel y estructura del gasto social en la educación superior.....	5
El financiamiento público de la educación superior .....	8
Los criterios de asignación de recursos públicos a la educación superior.....	12
El financiamiento privado a la educación superior .....	13
Estructura de costos de la educación superior.....	16
Viabilidad de elevar el financiamiento de la educación superior.....	18
Recursos públicos .....	19
Recursos privados.....	20
ANEXO .....	23
PROPUESTA PARA LA RACIONALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR .....	23
Propuesta para racionalizar el financiamiento público a la educación superior.....	23



## FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

### Nivel y estructura del gasto social en la educación superior

Durante el año 2005 el Gobierno destinó unos RD\$2,300 millones al financiamiento de la educación superior en la República Dominicana, según informes de ejecución presupuestaria. Un estimado hecho por el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación –IIPE–, dado a conocer recientemente por la UNESCO<sup>1</sup>, usando datos del mismo año, dice que los pagos de los hogares a las universidades privadas alcanzaron los 5,000 millones de pesos. Estos son las dos partidas fundamentales, en términos cuantitativos, del financiamiento a la educación superior en la República Dominicana. Si sumáramos otras partidas que suelen ser menores (gastos de las empresas, pagos de las familias a las universidades públicas, y gastos de los hogares en otros aspectos que no son matrícula), probablemente estaríamos hablando de un gasto total del país de alrededor de RD\$8,000 millones en la educación del nivel terciario, siempre con valores del 2005, que es la fecha más reciente de que hay datos razonables.

Considerando que el producto bruto interno del país reportado por el Banco Central para ese año, alcanzó la cifra de RD\$1,025,000 millones, se llegaría a la conclusión de que el financiamiento a la educación superior representó el 0.78% del PBI. Igualmente, que de todo lo gastado en esta función, el sector privado puso la mayor parte (71%), mientras que el gobierno aportó el 29%, lo que a su vez representó el 0.23% del producto.

Las estadísticas de gasto en educación superior son difusas, y estas cifras globales habría que aceptarlas como simples estimados, debido a que, por la poca disponibilidad de información suficiente, detallada y confiable sobre los presupuestos ejecutados por las instituciones públicas o los estados financieros de las universidades, a veces se construyen las cifras recurriendo a fuentes dispersas y recopiladas con metodologías no siempre congruentes entre sí. Sin embargo, los resultados lucen tener sentido, porque se parecen a los cálculos hechos para otros estudios, aunque en años diferentes.

Cálculos realizados por el mismo autor de este informe<sup>2</sup>, dieron un estimado para el 1998 utilizando la ejecución presupuestaria del sector público y los resultados de la encuesta de presupuestos familiares que a esa fecha existía, que indican que el país destinó al financiamiento universitario ese año aproximadamente unos RD\$2,917.1 millones, de los cuales, RD\$887.1 millones constituyeron el financiamiento público y los 2,030 millones de pesos restantes el aporte privado, en gran medida proveniente del cobro de matrícula a los alumnos. En este caso, la cifra total representaba el 0.95% del PBI, y la parte cubierta por el gobierno era el 0.29% del producto, como se ilustra en el gráfico anterior<sup>3</sup>.

1 Serge Péano, Isabel Costa, Modesto Ozuna y Crismalde Balcacer, *El Gasto en Educación, 1996-2005*, Acuerdo SEE/IIPE, UNESCO, Enero 2007

2 Isidoro Santana, *Cobertura y Financiamiento de la Educación Superior en la República Dominicana*, CONES, Septiembre 1999.

3 En aquel tiempo y en el estudio citado el cálculo arrojaba el 1.1% del PBI, pero después el Banco Central revisó la cifra del PBI, con lo cual el porcentaje bajó a 0.95%

Gráfico 1



Más recientemente, en un estudio de Susana Gámez para la UNESCO<sup>4</sup>, valida que el aporte fiscal representó en los primeros tres años del presente decenio alrededor del 0.30% del PBI, y que el gasto privado representa la mayor parte de lo que el país destina a este fin, aunque en conjunto ambos representan algo apenas un 0.9% del producto.

Informaciones publicadas por la UNESCO que aparecen en la página web de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD) sobre el gasto público y privado en educación, permiten elaborar el gráfico 3 sobre el nivel superior, tomando los principales países desarrollados y algunos de América Latina.

En otro documento publicado por la UNESCO recientemente aparece un estudio de Carmen García Guadilla<sup>5</sup> sobre el Financiamiento de la Educación Superior en América Latina, en base a cuyos datos se elaboró el gráfico 6, que compara el aporte realizado en nuestro país con otros países de la región y del mundo. Los datos se refieren a un promedio del período 2000-2003, y la información referente a los países fuera de la región se tomó de la OECD.

Obsérvese que prácticamente todas las estimaciones coinciden en los siguientes dos puntos: 1) el monto aportado por el gobierno varía en función del año, pero suele representar un porcentaje que ronda tres décimas del uno por ciento del producto (0.3% del PBI); 2)

4 Susana Gámez Seoane, *Financiamiento de la Educación Superior en la República Dominicana*, UNESCO, 2003

5 Carmen García Guadilla, *Financiamiento de la Educación Superior en América Latina*, en volumen **Educación Superior en el Mundo, 2006: el financiamiento de las universidades**, Ediciones Mundi-Prensa, Madrid, Barcelona, México, UNESCO



**TEMA 19: Financiamiento de la educación superior**

Gráfico 2

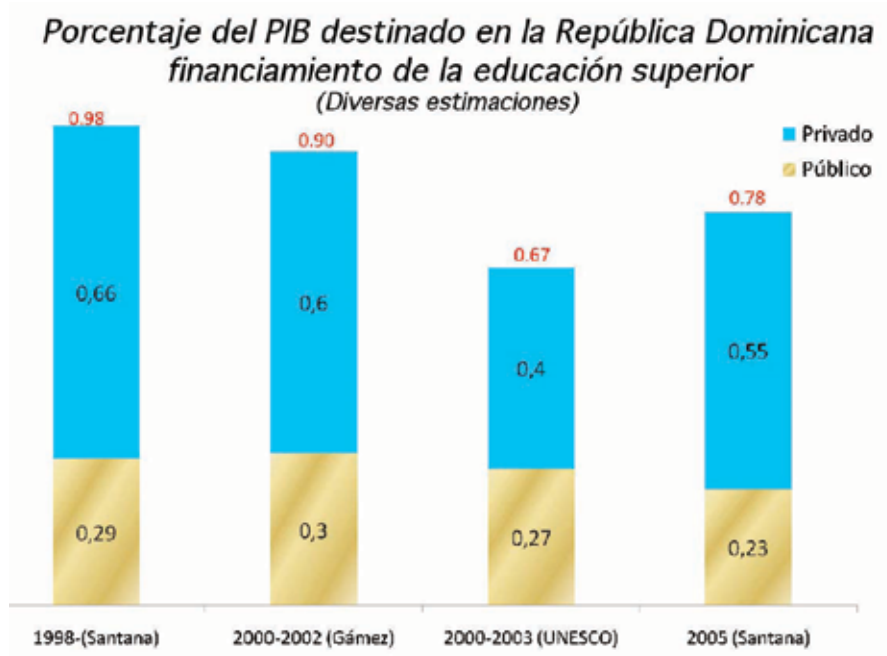
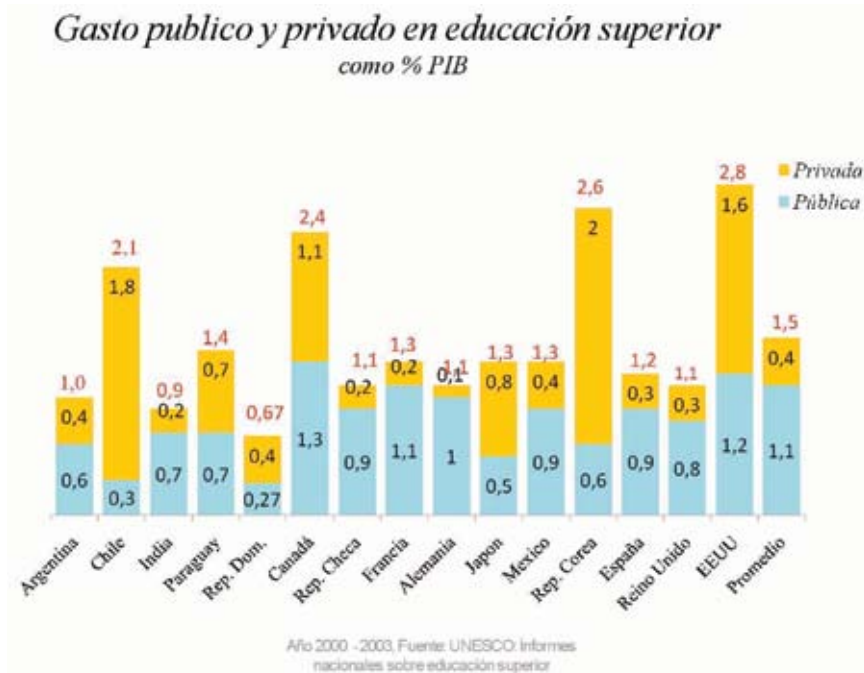


Gráfico 3



la mayor parte de los recursos destinados a la educación superior provienen del sector privado, principalmente de los hogares a través del pago de matrícula.

Un tercer punto que se deriva de la observación del gráfico pasado es que el gasto total en la educación superior –público y privado- constituye una cifra ridículamente baja para las dimensiones de la economía nacional. Casi todas las estimaciones coinciden en que

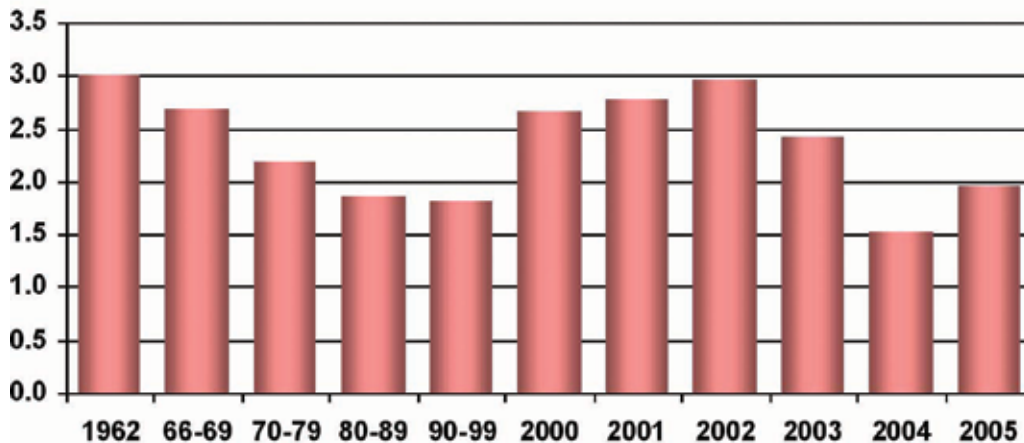
está por debajo del 1% del PBI. A manera de referencia, recuérdese que sólo para el gasto público en educación superior (sin incluir la parte privada, que en el país es el 70% del total) la UNESCO está recomendando aportar un dos por ciento del producto.

Finalmente, y aunque las diferencias mostradas entre las distintas estimaciones pueden explicarse, tanto por tratarse de años distintos como por haberse elaborado con metodologías diferentes, un cuarto punto que resalta es que el presupuesto en educación superior probablemente haya sufrido, al igual que ocurrió con la educación en general, un notable deterioro con la crisis financiera y no haya logrado recuperar su porción en el producto bruto interno.

## El financiamiento público de la educación superior

De todas las funciones sociales del gobierno, la que mayor atención ha concitado entre la sociedad civil en los últimos años, por considerarse que es la que ha atravesado las situaciones más críticas, es la educación. Esto ha posibilitado que, después de 1991, año en que el sistema educativo dominicano prácticamente colapsó, se hayan venido impulsando importantes mejorías y la política presupuestaria haya asignado montos crecientes de recursos a esta función.

Porcentaje del PIB destinado al gasto publico en educación



Fuente: Cálculos hechos a partir de ONAPRES, Ejecución Presupuestaria

El presupuesto público para el sector educativo en general ha sido históricamente bajo y se mantuvo en declinación como porción del ingreso nacional. Al comenzar el decenio de 1980 era de apenas algo más del 2% del PBI y siguió bajando hasta llegar a menos del uno por ciento en 1991, que fue el año más crítico. Tras varios años volvió a superar el 2%, habiéndose mantenido entre un 2% y un 3% en lo que va del presente decenio, con la excepción de la caída experimentada con la crisis macroeconómica reciente.

Es de hacer notar que el problema fundamental del escaso financiamiento universitario es el limitado monto de recursos que se asigna al sector educativo en su conjunto, pues si

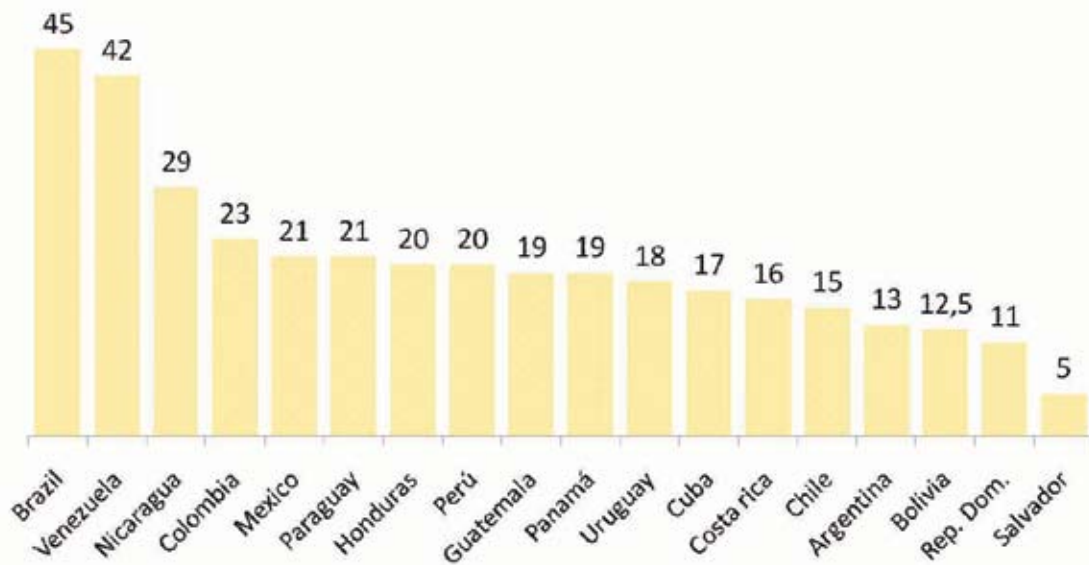
bien la parte destinada a la educación superior es baja, también es cierto que llega a superar la proporción asignada a otras funciones que, desde cualquier punto de vista, ameritan la mayor prioridad por parte del Estado, como son la educación básica y media, las cuales sientan las bases para el futuro aprovechamiento a nivel universitario. Históricamente el nivel más abandonado por la política oficial es la educación media, lo cual, si bien ha sido común en muchos otros países de América Latina, recientemente se ha comenzado a comprender que este es uno de los puntos débiles en la formación de los recursos humanos.

El descuido ancestral de la educación básica y, sobre todo, el más permanente del nivel medio, se reflejan en la muy baja calidad de los bachilleres dominicanos. Ciertamente, la raíz de los problemas educativos se ubica en la acumulación de deficiencias en los sucesivos niveles. Tales deficiencias se trasladan a la universidad; esta, a su vez, disminuye el nivel académico para adecuarse al de los alumnos, que traen fallas tan profundas en su formación básica que de ningún modo podrían adaptarse a lo que sería un régimen académico de nivel superior normal en la mayoría de los países. Ya se ha expuesto como la educación dominicana ha estado sometida a una larga historia de asfixia económica. De modo que es poco lo que podría esperarse de tan escaso esfuerzo.

Naturalmente, si el Gobierno dedica porciones inferiores al 3% del PBI a la función educativa en general, mal podría pensarse que va a financiar adecuadamente el nivel superior que, por su naturaleza, es el menos universal de los niveles y al que menos llegan

Gráfico 5

*Proporción de presupuesto educativo destinado a la educación superior*



Año 2000 -2003, Fuente: UNESCO:  
Informes nacionales sobre educación superior

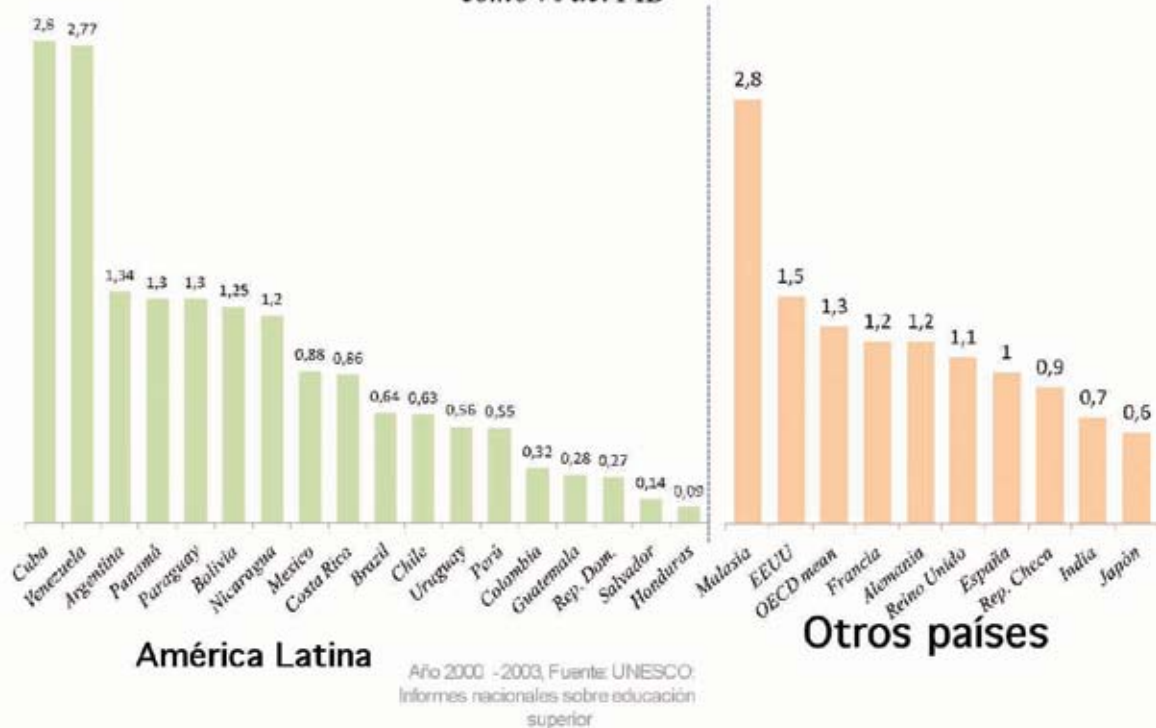
los estratos más necesitados de la asistencia estatal. Cuando se examina la evolución del gasto educativo dependiendo del programa a que se haya destinado se observa que el gasto en educación primaria constituye la principal partida, absorbiendo cerca de la mitad del total, lo cual es lógico y necesario porque sirve a la principal población del país y constituye el cimiento de todo lo demás. El segmento de educación superior, al cual se solía asignar un 20% del presupuesto educativo del Gobierno, fue reduciendo su participación desde 1980, hasta ubicarse por debajo de una décima parte del total en 1995. En la actualidad, particularmente, con los aumentos de subsidios dispuestos para la universidad estatal, ha vuelto a elevarse aunque, en todo caso, no llega a alcanzar el 15% del presupuesto educativo.

Claro está, si el gasto público educativo en general es tan bajo, y menos de 15% de ello a al nivel superior, entonces no sorprenden los datos que colocan a la República Dominicana entre los países que menos recursos relativos destinan al financiamiento universitario.

Los estudios en materia de la economía de la educación han tratado insistentemente de determinar qué relación existe entre el monto de recursos asignados al proceso educativo, es decir, entre valor de los insumos aportados, y la calidad del producto. En realidad, no hay garantía de que la asignación de más recursos conlleve por sí sola mejoras cualitativas, pero es seguro que cuando se parte de niveles muy bajos, esta es la primera condición para mejorar.

Gráfico 6

*Gasto público en educación superior  
como % del PIB*



## TEMA 19: Financiamiento de la educación superior

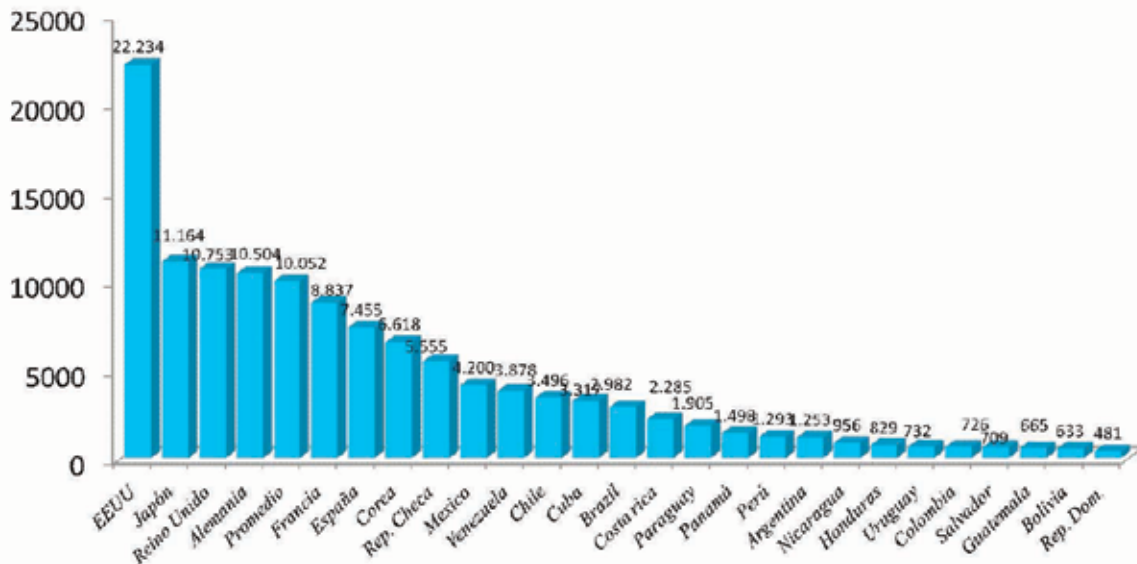
Este criterio es de vital importancia al considerar el mundo en que se mueven los sistemas educativos en la época actual, lo que se deriva de la competencia económica que se genera entre los diversos países. Para el profesional universitario que egresa de una universidad dominicana, el ambiente de trabajo en que le va a tocar desenvolverse, el tipo de productos que se espera sea resultado de su trabajo, le obligará a competir con el de los profesionales que se gradúan en universidades de otras partes del mundo. Y hay diversos países que están aportando recursos increíblemente más altos a la formación superior.

Cuando se compara el porcentaje del PBI que se destina a la educación, la República Dominicana sale muy mal parada. Pero si se toma en cuenta que esto va a compararse con otros países en que no sólo el porcentaje es más alto, sino que se trata de un PBI mucho más alto, entonces la situación aparece como crítica.

Al calcular el gasto público anual promedio por alumno de la educación superior, expresado como porcentaje del monto de PBI per cápita, con la intención de mostrar, en función de la capacidad de cada país, qué esfuerzo se está realizando en materia de formación superior, se encuentra con la realidad de que hay países que, además de tener ingresos relativamente elevados, destinan altos porcentajes del mismo, equivalentes a más de la mitad de su ingreso per cápita por cada alumno. En América Latina prácticamente todos los países asignan como promedio por estudiante un monto anual equivalente a por lo menos el 20% del PBI per cápita, incluyendo varios que superan el 50%. Hay casos de países que llegan hasta el 200%. Entonces no hay razones convincentes para que la

Gráfico 7

### *Gasto público por estudiante en educación superior 2000-2003*



Año 2000 -2003, Fuente: UNESCO:  
Informes nacionales sobre educación  
superior

República Dominicana esté asignando en la actualidad aproximadamente el 14% del PBI per cápita, con un monto anual por alumno menor a los 500 dólares. Porque los frutos de ese exiguo esfuerzo van a entrar en un mundo de competencias en que otros competidores han absorbido un financiamiento estatal promedio de más de US\$10,000, como indica el gráfico 7.

La pobreza del financiamiento fiscal ha afectado a todos los niveles del sistema educativo. En el caso de la educación superior, las informaciones históricas indican que en la República Dominicana nunca se ha llegado ni siquiera a la mitad del uno por ciento. En el presupuesto del año 2007 está previsto asignar apenas un 0.28% del producto, pese a que la Ley de Educación Superior, Ciencia y Tecnología dispone por lo menos el 5% del presupuesto para este fin, que equivale aproximadamente al 1% del PBI.

Es posible que en este último año el porcentaje sea algo mayor al 0.28% indicado, pues no se incluyen algunas inversiones en planta física que realiza directamente el Gobierno para ponerlas después a disposición de las universidades, particularmente de la UASD. Pero los datos no permiten cuantificar el valor anual de estas construcciones, las cuales se engloban dentro del conjunto de construcciones orientadas a la función educativa. Tampoco los gastos canalizados para algunos programas de becas de ciertas instituciones públicas. No obstante, aun sumando esta parte, en ningún caso el gasto fiscal en educación superior podría llegar al medio por ciento del PBI.

## Los criterios de asignación de recursos públicos a la educación superior

En el país hay 6 instituciones de educación superior consideradas públicas, frente a 34 privadas. Sin embargo, así como las entidades públicas recaban recursos privados para complementar su presupuesto, vía cobros de tarifas, también algunas universidades privadas también perciben fondos públicos.

Tal como ha sido expuesto en el estudio preparado por Susana Gámez anteriormente indicado, existen fundamentalmente tres tipos de financiamiento de la educación superior: 1) el estatal, en que los gobiernos deciden de manera centralizada el monto y destino de los fondos, dirigido principalmente a las universidades públicas; 2) el corporativo, poco común en América Latina, resultante de inversiones propias o de donaciones privadas, y 3) el de mercado, basado generalmente en el cobro por los servicios.

El financiamiento fiscal, también llamado burocrático, tiene como base el criterio de que las universidades son entidades que cumplen una función pública, y que por tanto, corresponde al Estado financiarlas y supervisarlas. Sin embargo, el financiamiento fiscal pierde ponderación en América Latina en la segunda mitad del siglo XX, en la medida en que se presentan crisis fiscales, así como por el surgimiento de conflictos políticos que colocan a los principales actores universitarios en contraposición con los gestores de las políticas públicas. Por otro lado, como en la región el financiamiento corporativo es muy exiguo, va ganando terreno la alternativa del mercado.



En la República Dominicana, del conjunto de financiamiento fiscal a la educación superior, en la década de 1970 las universidades privadas absorbían alrededor de un 40%, habiendo bajado a una ínfima proporción en la actualidad, aproximadamente 6%. A lo largo del tiempo el apoyo gubernamental a universidades prácticamente desapareció, excepto en lo referido a cubrir la mayor parte de los costos de la universidad estatal, aspecto en el cual también se registraron grandes retrocesos. En los últimos años, si bien la transferencia de recursos financieros a la UASD se ha recuperado, -tras haberse reducido en términos reales a casi un tercio durante la década pasada - los aportes a las universidades privadas se mantienen a niveles extremadamente deprimidos. Y lo peor es que los referidos aportes se establecen mediante negociaciones individuales de las autoridades de cada universidad con el gobierno, sin atender a ningún criterio definido ni a ninguna política explícita.

Por lo general, al iniciar sus operaciones las universidades lograron algún tipo de acuerdo con los gestores de la política económica; pero el monto consignado se repite cada año en valores corrientes, sin importar la pérdida de valor real de la moneda, y cuando ocurren modificaciones o ajustes a dichas sumas, usualmente es respondiendo a la discrecionalidad de los que tienen el poder de repartir los fondos fiscales. Siendo así, las mencionadas transferencias se han diluido en el tiempo, hasta un valor poco significativo en términos reales.

Es bueno indicar que, en virtud de esa falta de criterios, dicho tratamiento ha sido siempre muy desigual. Los aportes fiscales no siempre fueron en términos monetarios, sino también en activos físicos o inmobiliarios. De alguna manera esto ayudó a que algunos centros de estudios superiores crearan o mejoraran su planta física, con lo cual se consolidaron.

En definitiva, tal como suele ocurrir con la asignación de fondos fiscales en la mayoría de las funciones públicas, para el caso de la educación superior los recursos fluyen a las universidades e institutos a partir de criterios muy difusos, generalmente atendiendo a mucha discrecionalidad de los funcionarios. Esto aplica independientemente de que las instituciones sean públicas o privadas.

Si bien el Estado puede utilizar su poder de imperio para influir sobre distintos aspectos del proceso educativo, lo que hace por vía de su Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, dicha falta de criterios impide que utilice su capacidad financiera para jugar un rol determinante en los aspectos que son más de su incumbencia, a saber:

- La redistribución progresiva del ingreso
- La garantía de acceso con independencia de la condición social o el lugar de nacimiento
- La calidad de los resultados del proceso educativo
- La orientación prioritaria de la formación profesional

## El financiamiento privado a la educación superior

Aunque en muchos países la enseñanza privada existe para los grupos de altos ingresos, en la República Dominicana está muy difundida a cualquier nivel, sobre todo en las grandes

ciudades. Mucho de ello se origina en el deterioro académico percibido y los problemas de seguridad originados en los permanentes conflictos que por mucho tiempo envolvió a las entidades públicas, lo que empujó a sectores cada vez más amplios, ya no sólo de clase media y alta, sino eventualmente de ingresos medio-bajos y hasta simplemente bajos, hacia instituciones privadas. Y esto fue creando un mercado para el crecimiento de un importante sector privado, una parte del cual bastante precario. Este razonamiento aplica a todos los niveles del proceso educativo, desde el nivel primario. En el caso de la educación superior, los datos del 2005 indican que la mitad de los alumnos matriculados asiste a establecimientos privados<sup>6</sup>.

El papel de la educación privada suele ser discutido con mucha carga ideológica, particularmente por los problemas de exclusión social que realiza el mercado, y la renuncia al rol de cohesión social que sólo se atribuye a la entidad pública. Pero al revés, se defiende la mayor flexibilidad institucional del sector privado para responder a necesidades específicas. Los intentos por resolver los problemas planteados han dado origen a diversos intentos por suprimir la distinción entre lo público y lo privado, al combinar la administración privada con el financiamiento público. La administración privada contribuye a la eficiencia, mientras que el financiamiento y control público es necesario para la eficacia. De ahí se derivan cambios institucionales puestos en vigencia en muchos países en la organización industrial de la provisión de servicios educativos, como el desplazamiento del subsidio desde la oferta hacia la demanda.

Como se indicó al inicio de este informe, el dato estimado del año 2005 es que los hogares gastaron unos RD\$5,000 millones en pago de matrículas en universidades privadas. Para los fines de este informe, tanto en la determinación de la cuantía total y de las fuentes de fondos privados para la educación superior, hubiera sido conveniente conseguir los estados financieros o los presupuestos ejecutados por un set representativo de universidades privadas. De los mismos se habrían podido extrapolar cifras agregadas para todo el sistema. Pero además, los hogares gastan en adquisición de libros, equipos, transporte y material educativo, así como también pagan matrícula en universidades públicas. Y no sólo los hogares, pues es aunque se carece de datos, es de esperar que las empresas también estén financiando algo. Determinar el gasto total en años recientes es imposible por no disponerse de fuentes completas.

De los resultados de la última encuesta nacional de gastos e ingresos de los hogares (ENGIH-98), realizada por el Banco Central, en 1998, se dedujeron montos globales aproximados, pero con la desventaja de que son ya datos viejos. Sin embargo, esta información es valiosa porque se puede analizar el gasto familiar por grupos sociales, permitiendo tener una visión realista sobre la valoración que dan los diversos estratos de ingresos a la educación superior.

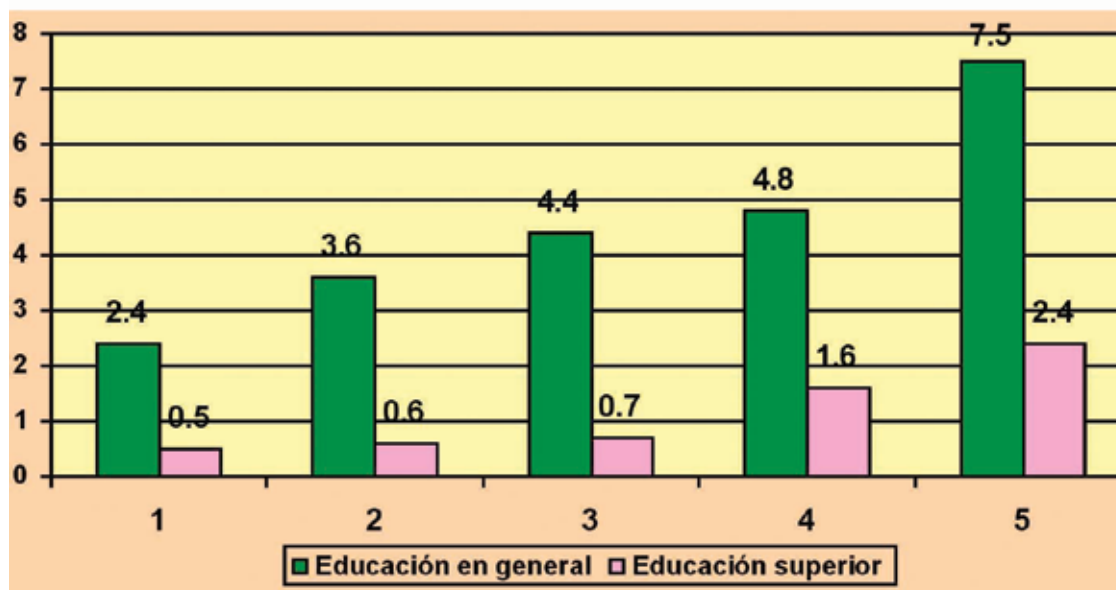
Los datos, que se presentan en el gráfico, permiten determinar que, como promedio, las familias dominicanas dedican aproximadamente el 4.5% de sus ingresos al gasto educativo, incluyendo un 1.16 por ciento a la educación superior. Es de ahí que se deriva la cifra global de RD\$2,030 millones gastados por los hogares en 1998. Pero el gasto está muy desequilibrado en términos sociales. No sólo el ingreso de los quintiles superiores es mayor

6 SEESCYT, Informe General sobre Estadísticas de Educación Superior, 1989-2005



Gráfico 8

### Porcentaje del presupuesto familiar que los hogares destinan a la educación en general y a la educación superior, por quintiles de ingreso familiar, 1998



*Fuente: Elaborado a partir de datos de la ENGIH-98, Banco Central.*

que los demás, sino que también la proporción que destinan a la formación universitaria es mucho más pronunciada, apenas 0.5% para el caso del quinto más pobre de las familias, lo que va subiendo hasta llegar a un 2.4% en el 20% superior de la estratificación social. En términos absolutos, esto quiere decir que un hogar colocado en el quintil 5, es decir, en el 20% más rico, gastó en educación superior un monto equivalente a 21 veces el destinado a este fin por un hogar colocado en el quintil 1, del 20% más pobre. Esto refleja la gran injusticia presente en el acceso, en cantidad y en calidad, a la educación del nivel terciario.

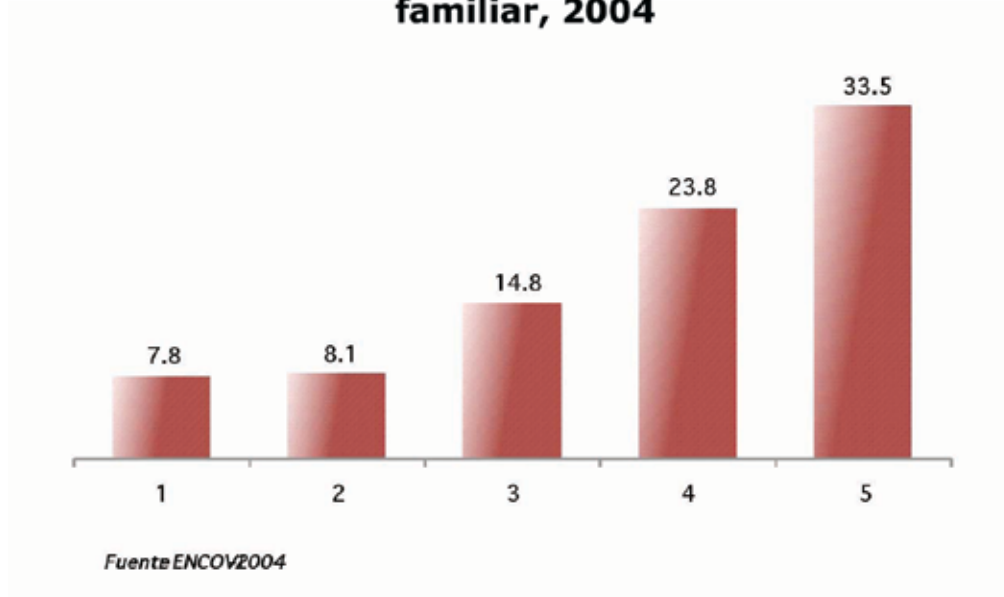
Una encuesta más reciente es la encuesta sobre condiciones de vida del 2004 (ENCOVI-2004). De la misma no nos fue posible obtener datos sobre lo que gastan los hogares, pero sí sobre niveles de asistencia por estratos de ingresos, lo que prácticamente confirma que son los grupos altos los que acceden a la educación superior.

Otro método que sería útil con un poco más de tiempo y recursos consiste en calcular los valores que han de estar recibiendo las universidades privadas, a partir de los costos medios por matriculación y el número de alumnos que acogen, lo cual no fue posible para este informe. Sin embargo, en el estudio del IIPE para la Secretaría de Educación se estimó un gasto por alumno de RD\$35,400 al año en el sector privado<sup>7</sup>.

<sup>7</sup> Serge Péano y otros, (enero, 2007) op. cit.

Gráfico 9

**Tasas netas de asistencia a establecimientos universitarios por quintiles de ingreso familiar, 2004**



## Estructura de costos de la educación superior

Determinar costos en el proceso educativo es una de las tareas más difíciles, pues a diferencia de un proceso productivo normal de bienes físicos, en que tal combinación de insumos y factores generan tal producto, y un incremento de tal magnitud en los insumos genera un incremento igual en la producción, el proceso educativo semeja más el caso de una esponja, en que los recursos se pueden expandir o restringir de manera casi ilimitada, produciendo virtualmente la misma cantidad del producto. La educación cuesta lo que se puede gastar en ella. Naturalmente, con pocos recursos quien sufre es la calidad.

Los datos disponibles no han permitido hacer un análisis de la estructura de costos de todo el sistema universitario. Sin embargo, como los datos de la UASD son publicados como parte del informe de gastos públicos, y esta universidad define, en lo fundamental, los parámetros de funcionamiento del sistema entero, algunas conclusiones se pueden extraer de sus números.

De su presupuesto del 2005 dicha institución destinó el 82 por ciento de su gasto educativo a sus operaciones corrientes, incluyendo el pago de prestaciones y seguridad social de su personal. Dentro de los gastos operativos, sólo los salariales absorben el 91%, quedando muy poco para la adquisición de insumos y compra de servicios (agua, luz, transporte, etc.). La Universidad suele presupuestar montos considerables cada año para la adquisición de equipos y maquinarias, así como para planta física, lo cual se quedaba casi siempre sin financiamiento, excepto que recientemente el gobierno ha estado construyendo por otras vías edificaciones para la universidad.

## TEMA 19: Financiamiento de la educación superior

Es llamativo el hecho de que casi el 75% del presupuesto total se gasta en costos salariales, indicativo de que la institución universitaria lo que está es sobreviviendo, pagando salarios para que los profesores impartan docencia como puedan, generalmente en condiciones de bastante precariedad de infraestructura, equipamiento e insumos. Pero aún así, los niveles salariales suelen ser pobres, lo que a veces dificulta atraer a la docencia el personal más adecuado para ello.

El deterioro financiero que afectó a la UASD definió el rumbo que seguiría prácticamente todo el sistema de formación de profesionales del país. Con el tiempo, la educación superior devino en una actividad a la cual miles de cuadros profesionales dedican el tiempo que les queda libre. Para ajustar la actividad al tiempo que le quedaba libre al profesor, la oferta educativa se fue desplazando de la mañana y la tarde a la noche. Y en general, el campus universitario dominicano devino en un lugar al que se visita por ratos.

Uno de los aspectos más importantes a destacar de la situación creada es que, dada la forma como funciona el sistema educativo dominicano, la imposibilidad de llenar en la universidad las lagunas de formación que ha dejado la enseñanza básica y media hace que las universidades gradúen profesionales con bajo nivel de calificación. En lugar de fortalecer la actividad académica para ayudar a los más débiles a superar sus deficiencias y dar el salto, la evolución del sistema educativo viabilizó que las presiones fueran relajando las normas internas para darle nuevas oportunidades al estudiante de bajo rendimiento. Y ese relajamiento convirtió la estadía indefinida del estudiante en el campus universitario en un estado natural que desestimula el trabajo duro y continuo requerido para completar a tiempo una carrera.

## VIABILIDAD DE ELEVAR EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Responsabilidad del Plan Decenal de Educación Superior es concitar la atención nacional hacia un gran movimiento que destaque la importancia de replantearse el camino seguido y promover cambios de conductas en favor de reformas efectivas que, al mejorar el sistema, justifiquen un esfuerzo fiscal como el que demandan los requerimientos del desarrollo.

Para ilustrar lo crucial que es dedicar el esfuerzo debido a la educación superior, vale indicar que la tendencia del mundo es hacia una creciente apertura y competitividad entre los países, y que cada vez más dicha competencia descansa en el talento y el conocimiento humano. Anteriormente las economías eran más cerradas, operando a partir del desarrollo de sus propios mercados internos. Y la parte destinada al comercio se basaba en la disponibilidad de recursos naturales y mano de obra barata. En las últimas décadas, el comercio mundial crece a un ritmo de más del doble del que crece la producción mundial. Y en ese comercio juegan un papel cada vez más preponderante los bienes de alto nivel tecnológico. Por ejemplo, en 1976 sólo la tercera parte del comercio internacional de mercancías se basaba en bienes de mediana y alta tecnología, mientras que veinte años después dicha proporción se había elevado al 54%.

La nueva dimensión y las demandas de modernización que adquiere la educación superior en este contexto, crean enormes desafíos al liderazgo político, social y académico a escala mundial. Hay que desarrollar nuevos enfoques curriculares, financieros y gerenciales para enfrentar los problemas de crecimiento, de calidad, de eficiencia y eficacia social y de descentralización regional.

En la tradición dominicana y latinoamericana de las décadas pasadas, por razones muy diversas, los esfuerzos por hacer más equitativa la educación superior llevaron a olvidar que se trata de una actividad muy seria que ha de realizarse de acuerdo a normas, valores, actitudes y creencias desarrolladas gradualmente durante un milenio; y que sus frutos deben estar avalados por el sacrificio, el trabajo duro y continuo, la inteligencia de los actores, una alta dosis de motivación y un espíritu de disciplina y rigor.

La experiencia nos muestra algunas lecciones que deben ser consideradas para definir la política de financiamiento público:

- Primero, que sólo la calidad convierte la educación superior en un instrumento efectivo de desarrollo. La cantidad siempre será importante. Pero la cantidad de estudiantes o egresados, expresada con independencia de la calidad del proceso y del producto, no tiene mayor significación.
- Segundo, que la equidad no queda definida por el libre acceso a los centros, por el derecho a permanecer indefinidamente en ellos, ni por la posibilidad de obtener un grado. La equidad significa ofrecer a jóvenes de igual talento iguales posibilidades de recibir una educación adecuada, que garantice oportunidades similares de progreso.

- Tercero, se reconoce que no es posible desarrollar un sistema de educación superior equitativo y de calidad al margen del financiamiento del Estado. La educación de calidad es costosa, por lo que si el Estado no participa en el financiamiento, los más pobres y aún los de clase media se quedarán sin acceso a ella.

- Cuarto, se acepta la responsabilidad del Estado para crear condiciones que faciliten la expansión de la educación superior; pero es imposible pretender que pueda financiar todas las demandas del nivel. Por tanto, por razones de equidad el Estado debe concentrar su apoyo directo en los bachilleres más pobres; y por razones de eficacia debe hacerlo en los más talentosos. Siendo así, el talento y la estrechez económica del hogar deben ser los dos criterios fundamentales para que el Estado coloque el grueso de los recursos que dedica al nivel superior, de modo que se concentre en apoyar al estudiante de probado talento y seriedad académica que necesita el concurso público para desarrollar su potencial.

- Finalmente, en medio de las limitaciones presupuestarias en que se mueve el Estado Dominicano, debe aceptarse que es prácticamente imposible desarrollar un sistema de educación superior de amplia cobertura si no se cuenta con una clara, decisiva y abierta participación de la familia y las empresas en el financiamiento. Sólo con el recurso público, siempre será limitado el número de estudiantes que accederán a una educación superior de calidad.

Esas lecciones obligan a una revisión de la política pública relacionada con el financiamiento de la educación superior. En primer lugar, se requiere disponer de un flujo considerable de recursos directos desde el Estado al sistema universitario. En segundo lugar, hay que diseñar nuevas vías e instrumentos que potencien el flujo de fondos privados e internacionales.

## Recursos públicos

Hasta ahora, el financiamiento fiscal a la educación superior se ha caracterizado por su precariedad cuantitativa y por la falta de criterios para su asignación. Respecto a lo primero, a continuación se analiza la posibilidad de superarlo. Lo segundo será abordado en un apartado posterior.

Como se ha visto, el gobierno está destinando en el 2007 a la educación superior aproximadamente el 0.3 por ciento del PBI. Esta es una cifra extremadamente baja, a pesar de que constituye un progreso formidable si se compara con principios de la década de 1990. Ahora bien, recordemos que se parte de un nivel deseable de un 2% del producto para el nivel de educación superior. En las condiciones actuales para nuestro país, como para muchos otros de América Latina, eso es como un sueño difícil de alcanzar. De hecho, como se mostró en el gráfico 5, solo siete países de la región destinan (como gasto público) al nivel superior más de un uno por ciento del PBI.

Y en el caso dominicano, que está destinando algo más de un 2% a todo el sistema educativo, pretender un dos por ciento solo para el nivel universitario, implicaría destinar a

este fin casi todo el presupuesto actual del sistema educativo, lo cual es imposible, pues la mayor prioridad seguirá siendo el nivel básico.

Subir el monto total para la función educativa es absolutamente necesario y posible, pues el país no avanzará ni remotamente con el esfuerzo educativo actual. Pero alcanzar la meta de 7% para el sector educación luce poco razonable a corto y mediano plazo, si se considera que el presupuesto total del gobierno no supera el 20% del PBI, y casi idénticas necesidades enfrenta el sistema de salud, seguridad social, orden público, creación de infraestructura y múltiples otras necesidades.

Si se tratara de analizar a cuáles funciones públicas se les podrían hacer los recortes presupuestarios en la magnitud necesaria para elevar el gasto educativo y, en particular, el de la educación universitaria, hasta las magnitudes recomendadas, resultaría una tarea difícil. Pero esto no es óbice para llamar la atención sobre la necesidad imperiosa de que se preste la debida atención a la educación terciaria.

Alcanzar el 1% del producto (de financiamiento público) puede ser una meta razonable. En tal sentido, nuestra opinión es que el Plan Decenal se proponga como meta un mínimo de uno por ciento del PBI. Ahora bien, resulta que ya eso está prácticamente dispuesto así con la legislación vigente. Pero ello implicaría más que triplicar el esfuerzo actual. Para que eso sea posible es indispensable que la sociedad dominicana haga consciencia de la imperiosa necesidad de racionalizar la gestión presupuestaria gubernamental.

Una opción que se ha barajado es el establecimiento de impuestos especializados para la educación superior. La ventaja es la facilidad de convencimiento, por motivos políticos, dado que se justifica ante la ciudadanía en base al fin que se persigue. Pero una figura de este tipo ofrece grandes inconvenientes. El primero es la tendencia moderna de la gestión fiscal, en el sentido de que no haya impuestos especializados, sino que la sociedad defina la magnitud requerida de los recursos públicos, en base a los requerimientos financieros que implican las necesidades a ser satisfechas, y que todos los ingresos vayan a un fondo común, para evitar las rigideces que imponen los fondos especializados a la administración fiscal, dada la ocasional falta de concordancia entre disponibilidad de recursos y necesidad imperiosa. Pero hay otras razones. Una de ellas es la vocación de los gobernantes a violar la especialización dispuesta por la ley, justamente para evitar la rigidez que se les impone. De todas formas, no se debe descartar la posibilidad de que se contemple el establecimiento de algunos impuestos para financiar exclusivamente la enseñanza universitaria.

## Recursos privados

Es indudable que la sociedad dominicana se verá en la necesidad de promover mecanismos que atraigan una proporción mayor de financiamiento privado para la educación superior. Mucho del esfuerzo tiene que ser realizado por las propias universidades, mediante la venta de servicios y el cobro de derechos. A este fin particular se prestan los necesarios esfuerzos de ampliar la oferta curricular, tratando de vincularla con el perfeccionamiento académico y su vinculación con las actividades productivas. Los cursos de especialización, los posgrados y los programas de investigación, deberían constituir un medio para que, al tiempo que se cumple la responsabilidad social, se puedan movilizar fondos privados.



Con relación a lo que podría hacer la política pública al respecto, se han señalado los siguientes medios:

1. Creación de incentivos fiscales para que las empresas y las familias inviertan en la educación superior. Este puede ser un mecanismo con cierta eficacia, pero limitada. En primer lugar, va a chocar con la oposición de los formuladores y los administradores de la política tributaria, quienes consideran como un gran logro la eliminación de los incentivos preexistentes, que creaban vías para la evasión y la elusión fiscal y complicaban la administración tributaria. Pero el principal problema es otro, y es que, al haberse bajado tanto la tasa máxima del impuesto sobre la renta, cualquier incentivo queda atenuado en el ánimo del empresario. Siendo la tasa del impuesto apenas equivalente a un 25% de la renta neta imponible, cualquier aporte que haga el contribuyente provendría, en un 25% de lo que iba a pagar al fisco, y en un 75% de lo que iría a su propio tesoro. Con estas magnitudes, no hay que confiar mucho en su disposición de hacer aportes, aunque sean deducibles de su renta.

2. Promoción del crédito estudiantil por parte del sistema financiero privado. El principal problema que tiene ahora ese instrumento consiste en que, al tratarse el crédito estudiantil de un financiamiento de largo plazo, los altos intereses prevalecientes elevarían demasiado la deuda, haciéndola muy difícil de pagar. Pero en la medida en que el sistema financiero se modernice y haga más competitivo, con tasas de interés moderadas, éste puede ser un medio fundamental para financiar a la educación superior. El Estado subsidiaría los intereses, con la ventaja de que el monto a desembolsar anualmente no tendría que ser muy elevado, pues los bancos aportarían el capital y el beneficiario pagaría por una parte de los intereses. Es un instrumento con mucho potencial, siempre que sea bien diseñado. Otro inconveniente consiste en que este tipo de financiamiento se caracteriza por ser de alto riesgo, con baja tasa de recuperación, dado que no tiene garantía tangible, sino personal, y a que el nuevo profesional tiene amplias posibilidades de, al cambiar su estatus, desaparecer del alcance del ente que lo financió. Por suerte, en la medida en que se avance con un registro único de contribuyentes, este inconveniente queda superado. Pero en todo caso, esta política tendría que ir acompañada de un fondo estatal de garantía al crédito educativo.

3. Aparentemente después que se creó la SEESCYT, y que el estado está siendo más exigente con los requerimientos académicos, ha venido elevándose gradualmente el costo de la matrícula universitaria. En la medida en que la legislación y el sistema de control y fiscalización presionen por una elevación de los estándares académicos, las universidades se verán forzadas a elevar los costos y el cobro por la matrícula. Esto no garantiza por sí sólo que se va a producir un mayor flujo de fondos privados para financiar la educación superior, pero sí el monto por alumno. La reacción del hogar puede ser sufragar los mayores costos con un aporte más valioso, pero muchas familias pueden verse precisadas a retirar los alumnos, o bien éstos se convertirían en una carga económica muy pesada al hogar. Para evitar que esto se traduzca en la pérdida de oportunidades para jóvenes con mucho potencial, se requiere de un esfuerzo de racionalización del financiamiento público.

Sólo para que sea material de discusión al interno de la Comisión de Financiamiento del Plan Decenal, con la idea de ver si se pueden reunir consensos para incorporarlo al Plan, se presenta como anexo la propuesta que hicieramos unos años atrás, sobre el

diseño institucional que pudiera usarse para la racionalización del financiamiento público a la educación superior. Se advierte que esa propuesta fue elaborada en 1999, y que todos los números contenidos en ella pueden estar desactualizados. Tanto los valores como las cantidades físicas deben ser adaptados al contexto actual. Se presenta sólo para la discusión conceptual



# ANEXO

## PROPUESTA PARA LA RACIONALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR<sup>8</sup>

Por Isidoro Santana

### Propuesta para racionalizar el financiamiento público a la educación superior

Siempre habrá estudiantes mediocres, estudiantes buenos y algunos excelentes. Siempre habrá también dirigentes del sistema educativo que pongan un empeño especial en procurar la excelencia académica e instituciones que la propicien. En pro de ese objetivo, algunos gerentes, rectores, decanos, directores y académicos en general, están dispuestos a aportar sacrificios y grandes esfuerzos, a luchar contra las resistencias. Pero a la vez, habrá otros que se adapten a las circunstancias, que no se preocupen por introducir innovaciones positivas, que se dejen vencer por la rutina, así como academias que se desenvuelvan en un ambiente de dejarse arrastrar por la corriente. Todo esto en medio de estructuras sociales e institucionales que no promueven el cambio, que oponen resistencia al mismo, que favorecen una tendencia a que las cosas evolucionen por inercia.

Pero si es posible diseñar mecanismos institucionales mediante los cuales el financiamiento público a la educación superior contribuya decisivamente a premiar los alumnos excelentes, potenciar el rendimiento de los buenos y promover que los malos se conviertan en buenos, entonces se habrá dado un gran paso adelante.

Si a través de esos mecanismos se logra, además, generar un ambiente en que las universidades se esmeren sistemáticamente por elevar la calidad académica, entonces mucho mejor. Si en adición a todo lo anterior, se logra que por esos mecanismos se garantice que el dinero del Estado subsidie preferentemente a los jóvenes talentosos provenientes de aquellos hogares de ingresos bajos y medio bajos, que no están en condiciones de financiar los altos costos de la formación universitaria por sus propios medios, entonces se habrá logrado una gran cosa.

En esta economía globalizada de hoy, crecientemente el motor que impulsa en todo el mundo las decisiones de inversión y los planes de producción de las unidades económicas es la competencia, tanto al interior de cada economía como hacia el resto del mundo. Ya para cualquier agente productivo, el destinatario potencial del fruto de su trabajo no es necesariamente su vecino más cercano, sino alguien que puede estar localizado al otro lado del planeta. Pero lo mismo puede decirse del productor con el cual tiene que

<sup>8</sup> Nota: Se advierte que esa propuesta fue elaborada hace ya varios años (originalmente en 1997 y replanteada en 1999), y que todos los números contenidos en ella pueden estar desactualizados. Tanto los valores como las cantidades físicas deben ser adaptados al contexto actual. Se presenta sólo para la discusión conceptual

disputarse el mercado interno. Ahora tienden a reducirse los mercados cautivos. En este mundo ya no se crece al amparo de la protección, sino de la eficiencia, de la creciente productividad, de la capacidad para hacer cosas nuevas y para hacer de manera novedosa las viejas. La clave para todo ello es el recurso humano, a diferencia de épocas anteriores en que las economías competían en base a la dotación de recursos naturales.

Una de las áreas en que más avances ha tenido el pensamiento económico en los tiempos recientes es la de los diseños institucionales, es decir, cómo lograr que las leyes, las disposiciones administrativas, la organización de las instituciones y los mecanismos de asignación de los recursos, potencien la fuerza creativa del mercado en la producción de bienes y servicios, al tiempo que confieran eficacia y eficiencia a la función reguladora del Estado y justicia a su función redistributiva. Esto es, cómo condicionar el comportamiento de los agentes hacia la consecución de fines socialmente favorables.

Como resultado, el financiamiento y la provisión de servicios públicos por parte del Estado, en particular de los llamados servicios sociales, tales como salud, educación y seguridad social, han venido experimentando cambios trascendentales en su ordenamiento institucional durante los últimos tiempos. Tales cambios se orientan en función del logro de una sociedad más democrática y participativa, una mayor eficacia en el logro de los objetivos propuestos, una mayor eficiencia en el uso de los recursos y en la prestación de los servicios y una mayor justicia distributiva.

## La focalización

Uno de dichos cambios en el ordenamiento institucional es la focalización, la cual constituye el medio más efectivo para hacer que cualquier programa que implique subsidio estatal alcance el propósito de beneficiar a los más necesitados. Consiste en definir de antemano quién tendrá acceso al mismo y quién no. La focalización surge en oposición a la universalidad, que supone que la acción estatal beneficie por igual a todos, independientemente de que se sea merecedor del subsidio fiscal o no.

La focalización es el instrumento más justo, el de mayor eficacia para llegar a los pobres. Sin embargo, para muchos de los programas sociales ofrece una serie de dificultades, que se derivan de la escasa capacidad administrativa de las instituciones, la ausencia de un efectivo sistema de información y control y los riesgos de corrupción. La focalización demanda de un buen sistema de estadísticas que permita identificar quiénes son los reales necesitados, y medir y evaluar los impactos de cada acción; demanda también una administración pública capaz de diseñar programas apropiados para dar respuestas a las reales necesidades y de ponerlos efectivamente en ejecución, así como la definición de criterios científicos y objetivos para asignar los recursos y administrarlos bien, ajenos al clientelismo político y al favoritismo personal, y mecanismos de control y fiscalización que prevengan y desalienten la corrupción,

Por esas exigencias, a pesar de los progresos que conoce la humanidad en materia de diseño institucional y organización industrial de la provisión de servicios, se mantiene vigente la vieja práctica de la prestación universal y gratuita de muchos servicios sociales. Y no hay dudas de que en algunos programas públicos la universalidad se seguirá requiriendo de todas

maneras, como los servicios primarios de salud y de educación, lo que no implica que no se pueda innovar en su producción y suministro.

No obstante, hay otros programas gubernamentales en que la focalización es factible e imprescindible, y uno de ellos es la educación superior. Es factible, debido a que los que acceden constituyen un número limitado, y se puede determinar fácilmente su ubicación social, aún con estadísticas precarias. Y es imprescindible, debido a que el costo unitario de formar un profesional universitario suele ser tan elevado, que resulta prácticamente inhumano que la sociedad permita que el subsidio gubernamental asociado a su producción sea aprovechado preferentemente por los más privilegiados. Por eso, se propone como un eje central del cambio en el financiamiento fiscal a la educación superior que el subsidio sea focalizado.

### **El subsidio a la demanda**

Otro cambio fundamental que registra la organización institucional reciente en la provisión de servicios es el desplazamiento del subsidio desde la oferta hacia la demanda.

El mecanismo tradicional de subsidiar la oferta significa que, una vez definida la entidad responsable de la producción del servicio, se le entregan los recursos sin considerar sus resultados en términos de cantidad y calidad. El consumidor no tiene opciones. Asiste a procurar el servicio que esa institución le presta con la convicción de que eso es lo que el Estado le ofrece.

Por el contrario, subsidiar la demanda implica dar al consumidor la libertad de elección entre un amplio conjunto de opciones. Lo que está definido de antemano no es la entidad, sino el servicio. El Estado pone a disposición del consumidor los recursos para que él escoja el prestador que más se acomode a su conveniencia, y los fondos públicos siguen al usuario. Los proveedores compiten por atraer al usuario, como medio de acceder a los fondos públicos.

La perspectiva de los proveedores cambia radicalmente: en vez de tratar con un “beneficiario”, ahora están tratando con un “cliente”. Y se establece una competencia por la atracción de los clientes en la cual el mercado juega su papel: o aumenta la calidad o baja el precio. Pero, como en este caso el precio está definido a priori en función de cuánto está en condiciones de aportar el Estado, el resultado es una competencia por mejorar la calidad.

### **Propuesta de cambio**

Es en este sentido que se propone un mecanismo mediante el cual se iniciaría un proceso para que el financiamiento fiscal a la educación superior se canalice crecientemente a través de un sistema de becas y créditos estudiantiles.

Pero como todo gran cambio, éste debe ser gradual, por dos razones: para evitar los traumas y las fuertes resistencias a los cambios bruscos, y para viabilizar que concomitantemente se vayan realizando las adaptaciones institucionales. Por ello, se propone que el tránsito del esquema actual al propuesto se desarrolle durante un período de cuatro años. Incluso, el cambio no tendría que involucrar la totalidad del financiamiento. Una parte podría seguirse

otorgando como presupuesto básico a la UASD conforme al patrón histórico, es decir, canalizado sin ningún criterio de racionalidad.

Al ponerse en marcha el cambio, tanto la UASD como las universidades privadas, bajo la acción reguladora y el ojo fiscalizador del CONES, tienen que adaptar su *modus operandi* a las nuevas circunstancias. Para que el sistema pueda potenciar sus resultados positivos, tiene que contar con cierta participación de la comunidad universitaria, la cual no debería oponerse cuando conozca bien la propuesta.

Por otro lado, los estudios económicos realizados en múltiples países han demostrado que el gasto en educación superior es altamente rentable, no sólo socialmente, sino más que nada a nivel privado. La formación universitaria constituye una inversión que ofrece la perspectiva de una gran rentabilidad, social y personal. Por eso se plantea que el financiamiento público a la formación de profesionales no necesariamente tiene que ser gratuito, por lo menos no sin algunas condiciones. En función de lo anterior, se propone que en el mediano plazo el crédito estudiantil debe ser el criterio prevaleciente, más que la beca.

Durante el período de tránsito propuesto, la transformación del sistema de financiamiento de la educación superior se llevaría a cabo en dos etapas.

## Puesta en marcha de la nueva modalidad

En la primera etapa, el mecanismo de focalización a ser aplicado debe ser lo más sencillo y automático posible, acorde con el escaso desarrollo institucional con que se cuenta y con la debilidad de la información estadística, pero debe irse perfeccionando en el futuro, con vistas a ir eliminando posibles fuentes de ineficacia e injusticias que se deslicen al inicio. Intentar comenzar con algún diseño muy perfecto puede implicar posponer por largo tiempo decisiones que alentarían la inercia actual y, mientras tanto, todo seguiría funcionando mal.

Para comenzar, el sistema funcionaría como sigue:

Se estima que el sistema educativo dominicano gradúa anualmente unos 50,000 bachilleres. A falta de un régimen uniforme de exámenes de admisión a la educación superior, se partiría de los resultados de las pruebas nacionales que aplica la SEEC para el cuarto año del bachillerato.

La computarización de los resultados debe permitir segregar la cantidad total de graduados en dos mitades, en función de la calificación media obtenida.

El 50% con puntuación más baja (25,000 bachilleres) quedarían automáticamente descartados para recibir financiamiento estatal para sus estudios superiores. No es que se les niegue su ingreso a la universidad. Pero se entiende que, dadas sus bajas calificaciones, no son merecedores de que el Estado, con sus limitados recursos, les financie su formación universitaria.

Del otro 50%, el que obtuvo las mejores puntuaciones, se excluiría una parte, que estimamos podría ser un quinto (5,000 bachilleres), al entender que se ubican en los estratos de más alto ingreso familiar, y que no necesitan del financiamiento gubernamental para acceder a una carrera universitaria. De modo que el apoyo oficial a la educación superior procuraría abarcar a hogares localizados en el 80% inferior de la estratificación social (los cuatro primeros quintiles).

Como no se trata en esta etapa de incluir a los pobres, sino de excluir a los más acomodados, que son menos (el quintil superior), el ordenamiento institucional debe permitir identificarlos y excluirlos en un plazo muy breve. Normalmente viven en sectores considerados de clase alta y media alta y provienen de los mejores colegios privados. La ocupación o profesión de sus padres podría ser un criterio adicional a tomar en cuenta para la exclusión

Es previsible que, aún así, en la primera etapa persistan algunas distorsiones que generen injusticias, las cuales se irían corrigiendo después; pero como en ningún caso dichas injusticias podrían ser mayores que la carencia total de criterios vigente en la actualidad, este sistema constituiría un progreso formidable.,

Quedarían pues unos 20,000 jóvenes que cumplen con el doble criterio de tener buen rendimiento académico y provenir de hogares de modestos recursos económicos, lo que implica que merecen y necesitan apoyo fiscal para acceder a la formación universitaria. A ellos el Estado les asignaría un monto de, digamos, RD\$20,000 per capita al año, que no serían transferidos directamente al alumno, sino al establecimiento educativo escogido por ellos. Esto implica un aporte fiscal de RD\$400 millones cada año, que se elevarían a RD\$1,600 millones en cuatro años, al término de los cuales, el Estado estaría financiando por esta vía la educación superior de 80,000 bachilleres. Esta cifra tendería a estabilizarse a partir de ese momento, pues comenzarían a graduarse los primeros<sup>9</sup>.

El alumno financiado por el Estado se compromete con los estudios mediante dedicación exclusiva y el mantenimiento de un índice académico predeterminado.

Al mismo tiempo, la UASD establecería el cobro de una matrícula cercana a los RD\$20,000 anuales para todo nuevo alumno que ingrese, manteniendo el sistema de cobros vigente para los alumnos antiguos. Esta matrícula sería pagada por el Estado a los nuevos ingresantes que califiquen. Los que no califiquen, si quieren ingresar, tendrían que costear la matriculación de su presupuesto familiar.

Aunque no hay seguridad de que los nuevos alumnos se inscriban masivamente en la universidad estatal, no hay dudas de que la posición inicial de ésta para competir con las privadas es bastante privilegiada, pues además de la tradición, de un nombre forjado a lo largo de siglos y de sus recursos humanos, la UASD cuenta con el más amplio abanico de opciones para la escogencia de carreras.

---

<sup>9</sup> Los números que aparecen aquí, tanto en términos de la cantidad anual de estudiantes, como el monto que el fisco les asignaría son números ilustrativos, para fines de ejercicio académico, pero podrían ser distintos dependiendo de la capacidad financiera del Estado.

Más importante aún, ninguna institución privada con el prestigio académico requerido para competir con la UASD tiene capacidad productiva instalada para recibir de golpe miles de nuevos alumnos, mientras que ésta dispone de una formidable infraestructura física, prácticamente sin costo, ya que procede por completo de subsidio estatal.

Puesto en marcha el nuevo sistema, cada año el Gobierno le iría reduciendo a la UASD su asignación fija anterior, de modo que, con el tiempo, el presupuesto de la universidad para docencia pasaría a descansar cada vez más en el cobro de matrícula. Al cabo de cuatro o cinco años prácticamente toda su población estudiantil estaría acogida al nuevo sistema de financiamiento. De todas maneras, para no hacer muy radical el cambio, se propone que se le mantenga un presupuesto fijo, para gastos de desarrollo institucional, así como para los demás programas no docentes.

Las universidades privadas tenderían a estabilizar sus costos, de modo que el grueso de los alumnos cubran su matrícula con los RD\$20,000 aportados por el fisco. Para atraer masivamente nuevos alumnos tendrían que ir ampliando su capacidad productiva, pero la base de su competencia sería esencialmente su oferta curricular y su prestigio académico. De todas formas, estos elementos pudieran contribuir a un sano proceso de diferenciación del mercado, en que las universidades de mayor excelencia puedan cobrar tarifas más elevadas, que tendrían que ser costeadas total o parcialmente por la familia. Naturalmente, la libertad de elección por parte del estudiante no puede ser total, sino que el Estado le ofrecería un abanico de los centros más prestigiosos de educación superior, y cuyo patrón de funcionamiento los asemeja al concepto de universidades públicas, en el sentido de que no operan como negocios.

El aporte estatal a la formación de los estudiantes queda definido, por principio, como un crédito estudiantil. La experiencia de FUNDAPEC pudiera ser aprovechada para la administración de todo lo concerniente a la formalización, el proceso de contabilidad y cobros.

Para alentar la excelencia, se propone que dicho crédito se convierta automáticamente en beca para todos aquellos alumnos que mantengan un índice académico superior a los 85 puntos, en una escala del cero al 100. Al mismo tiempo, el crédito se pierde si el índice académico baja por debajo de 70 puntos o si el alumno no aprueba un mínimo de 40 créditos académicos en el año, excepto cuando alguna contingencia justifique lo contrario. El CONES debería entonces definir con precisión el concepto de crédito académico, que tendría que ser uniforme y de aplicación obligatoria para todas las universidades.

## Perfeccionamiento del sistema en una segunda etapa

Desde un principio, con la puesta en marcha de este programa, el CONES tendría que acreditar las universidades. No se supone que el financiamiento estatal llegue a cualquier universidad sólo porque el bachiller la seleccionó.

Pero si no es posible, al menos en el segundo año debería estar en condiciones de suministrar a los alumnos una lista de instituciones elegibles, las cuales se escogerían en base al criterio fundamental de solvencia académica.

Más adelante, en la medida en que el país esté mejor preparado para priorizar carreras, se propone que la elegibilidad definida por el CONES no sólo sea del centro académico, sino también de la carrera seleccionada. Podría haber algunas carreras que al Estado no le interese financiar, y otras que le interese incentivar prioritariamente. Pero eso se puede ir definiendo sobre la marcha.

Por razones de justicia, otro cambio futuro sería dar alguna oportunidad a aquellos alumnos que, si bien no calificaron al principio para ser financiados por el fisco, aún así han ingresado, y su posterior índice académico los torna elegibles.

En la medida que el CONES vaya avanzando en el desarrollo institucional, los mecanismos de asignación, promoción y baja del sistema de créditos y becas deben irse perfeccionando, a fin de alentar la excelencia. Becas más elevadas para los más meritorios y diferenciaciones de monto en base a otros criterios, como geográfico (la distancia entre el lugar de origen y la universidad a que asiste), el tipo de carreras, etc. pueden ser establecidas.

La propuesta incluye también la creación de un fondo fiscal separado para financiar la investigación científica, al cual las universidades accederían por medio de la presentación de propuestas que serían evaluadas por sus méritos. Pero el proceso de recuperación de los créditos estudiantiles a partir del quinto año generaría recursos adicionales para fines de investigación y para estudios de postgrado, así como para ampliar la cobertura del sistema.

### Beneficios esperados

Los beneficios sociales de adoptar un sistema de financiamiento de este tipo son inmensos:

1 Los beneficios se sentirían desde un principio, comenzando por mejorar el esfuerzo estudiantil en la educación media. El estudiante de bachillerato procuraría un mejor desempeño, debido a que entiende que de eso depende su oportunidad de acceder a financiamiento fiscal para su formación universitaria. Sabe que tiene que quedar en la mitad superior de las calificaciones.

2 Aún aquellos que no tienen la intención de optar por el financiamiento estatal, por evitar la afrenta de que el sistema los deje fuera, resultarán estimulados a lograr buen rendimiento.

3 Esta competencia se mantendría en el nivel de educación superior, por la necesidad de mantener el crédito, o de convertirlo en beca el que pueda obtener calificaciones excelentes. Y esta lucha por ser cada uno el mejor ayudaría mucho al sistema educativo dominicano.

4 Independientemente de la competencia entre estudiantes, la universidad dejaría de ser un espacio de tandas nocturnas, al que se dedican los ratos libres, pues el estudiante asume el compromiso de dedicación exclusiva al estudio.



5 El criterio del talento usado en la focalización impediría que se sigan desperdiciando recursos públicos en financiar a personas cuyas oportunidades de progreso no vienen dadas por el título universitario. Cada uno reconocería sus limitaciones y potencialidades, y tendería a desaparecer el fenómeno del estudiante-profesional, que pasa décadas en aulas y pasillos universitarios sin llegar a graduarse.

6 Mejoraría el impacto distributivo de la acción fiscal. La focalización inclinaría el gasto público en educación superior hacia aquellos sectores sociales que realmente necesitan el apoyo estatal para su formación.

7 Como se admite que la formación universitaria es privadamente rentable, aunque se reconoce lo crucial de que el Estado la apoye financieramente, la modalidad de crédito estudiantil mejora también la equidad fiscal.

8 La conversión automática del crédito en beca para los que superen determinado índice académico, constituye un paso trascendental para alentar la excelencia estudiantil.

9 La libertad de elección por parte del alumno financiado por el fisco obliga a las entidades a competir por el recurso público en base al desempeño. En la competencia entre los proveedores por la atracción de clientes, el mercado obligará a mejorar la calidad, y el sistema universitario dominicano se irá adecuando a los requerimientos académicos del mundo actual.

En resumen, el sistema propuesto contribuiría a despertar en los estudiantes de bachillerato y universitarios una lucha tenaz por mejorar su rendimiento, en las universidades una competencia por elevar la calidad de su oferta académica, facilitaría la dedicación del estudiante a tiempo completo y potenciaría el impacto social del gasto público, haciendo que el subsidio gratuito deje de ser un derecho adquirido sin atención al mérito, eliminando el concepto de gratuidad de una inversión que es por esencia rentable, pero manteniendo la gratuidad como un medio de alcanzar calificaciones excelentes.



# ANEXO 19

## AREA FINANCIAMIENTO TEMA 19: Financiamiento de la Educacion Superior

### *Capitalismo y Desarrollo Científico*

Dr. Jesús de la Rosa



REPÚBLICA DOMINICANA  
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - SEESCYT

Abril 2008



## Tabla de contenido

Políticas de financiamiento a la educación superior.....	35
1. Capitalismo y Desarrollo Científico.....	35
2. Neoliberalismo y Globalización.....	37
3. Conferencia Mundial sobre Educación Superior, París, 1998 .....	38
4. Las universidades y los institutos tecnológicos del Siglo XXI deben de caracterizarse por ser: .....	41
5. Nuevo Patrón Tecnológico y Educación Superior.....	42
6. El Financiamiento de la Educación Superior .....	44
7. El Financiamiento de la Universidad Autónoma de Santo Domingo .....	49
8. El Financiamiento de las Instituciones Privadas de Educación Superior .....	53
CONCLUSIONES Y PROPUESTAS FINALES .....	55
BIBLIOGRAFIA Y DOCUMENTOS CONSULTADOS.....	56
ANEXO	
CAPÍTULO X DE LA LEY 139 01 DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL FINANCIAMIENTO D E LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.....	58



# POLÍTICAS DE FINANCIAMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

## 1. Capitalismo y Desarrollo Científico

Desde los inicios de la década del 80 del pasado Siglo XX, el mundo viene siendo testigo del surgimiento de una nueva forma de capitalismo basado en los servicios y en una distribución muy desigual del ingreso global, que su Santidad, el Papa Juan Pablo II, bautizara con el nombre de **Capitalismo Salvaje**.

Según datos de las Naciones Unidas, en los años finales del siglo recién pasado, el veinte por ciento de la población más pobre del mundo apenas disponía del uno por ciento del ingreso mundial, en tanto el veinte por ciento de la población más rica disponía del setenta por ciento del mismo. Esa situación en vez de mejorar a favor de las naciones más pobres y necesitadas del planeta, ha empeorado. Hoy, del Producto Interno Bruto Mundial casi el ochenta por ciento corresponde a los países industrializados y sólo el veinte por ciento a los países en vía de desarrollo, no obstante que en éstos últimos se asienta el ochenta por ciento de las personas que viven en condiciones de pobreza.

En palabras del Administrador General del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD - James Speth: *Una elite global naciente en una mayoría de base urbana e interconectada en una variedad de formas, amasa gran riqueza y poder, mientras que más de la mitad de la humanidad permanece marginada.*

En la América Española, a pesar de su aparente bonanza económica, la pobreza abraza a más de 220 millones de personas, es decir al 43 por ciento de su población.

Para los desgraciados de la tierra que no disfrutaban de las bondades de la globalización y de los mercados abiertos a la competencia internacional el mundo se ha convertido en un lugar de desesperanza, de ira y de frustración.

En el pecho la angustia, la zozobra y el dolor de todo y por todo

A pesar del constante aumento de su producción de bienes y servicios, en la República Dominicana se ha multiplicado el número de personas sin trabajo o con quehaceres inestables y poco productivos; se ha obstaculizado el desarrollo de la industria nacional por los flujos libres de la especulación internacional; casi todos nuestros productos tradicionales han quedado fuera de competencia en los mercados extranjeros; y comunidades de gentes pacíficas y laboriosas se han visto desbordadas por proyectos de empresas multinacionales.

Cerca de la mitad de los más de 10 millones de dominicanos viven en condiciones de pobreza y de pobreza extrema.

A propósito, van estos versos del poeta Héctor Incháustegui Cabral:

En la sombra levantó sus tablas cargadas de resina,  
Sus planchas de zinc acanalado,  
Su vientre pleno de camas estrechas y de vómitos,  
"El Edén" un cabaret lo titula el pueblo todo,  
es un barrancón con piso de áspero cemento,  
junto a un patio lleno de sillas y de mesas,  
Al lado de unos músicos cansados que escupen en la tierra su desprecio.

Esa escena que describe el insigne poeta banilejo se reproduce 60 años después con mucho más frecuencia en los barrios marginales de la ciudad de Santo Domingo, y en los de las principales provincias del interior del país, muy a pesar de la modernidad que nos arroja y del aumento de nuestra producción de bienes y servicios.

¡Es que se debe de distribuir más equitativa y justicieramente las riquezas que todos producimos!

El doctor Luis Yarzabal, experto venezolano al servicio de la UNESCO, en su obra "Consenso para el Cambio" publicada en Caracas, Venezuela, en 1999, por el Instituto Internacional para la Educación Superior, describe el panorama mundial de esos años: *El último cuarto de siglo ha sido un período de excepcional velocidad, intensidad y alcance de las transformaciones en los órdenes científicos, tecnológicos y económicos. Se han controlado muchas de las enfermedades transmisibles que diezaban las poblaciones; se aumentó la expectativa de vida al nacer; y los avances en inmunología, cirugía y tratamientos diversos han permitido extender significativamente la longevidad de las personas. Se han descubierto nuevas galaxias y otros planetas; el ser humano visitó la luna, puede vivir en el espacio y envía mensajes instantáneamente a cualquier rincón del mundo por vía de la autopista cibernética Internet. El intercambio y el consumo mundial de bienes y servicios crecieron extraordinariamente, calculándose que superará ese año la suma de 24 mil millones de dólares, seis veces la cifra alcanzada en 1959"*

Pero, estos avances y la mejora en indicadores fundamentales de calidad de vida no han beneficiado a todas las personas por igual. De hecho, la desigualdad en el acceso a las gracias del desarrollo social es la característica sobresaliente de nuestro siglo. Ha aumentado la asimetría política, militar, económica y científica entre los países industrializados y en aquellos llamados en vía de desarrollo, y han crecido las diferencias entre las naciones de la región en cuanto a la capacidad de participar en el comercio internacional; también, se ha verificado una creciente polarización social en todos los países, especialmente en los de la América española, en donde las tasas de pobreza crítica se perpetúan o aumentan, a tiempo en que la riqueza se concentra de forma cada vez más obscena.

Refiriéndose a la globalización como proceso, el experto venezolano expresaba: *Esta globalización del capitalismo más salvaje que la humanidad haya conocido hace un uso desmedido e insostenible de los recursos naturales no renovables y busca consolidar al mercado como el nuevo regidor de todas las relaciones sociales. Es la que sostiene una dinámica y rentable industria de armamentos que ampara a poderes paralelos a los Estados y nutre una violencia generalizada que incluye guerras "humanitarias" conflictos interétnicos, luchas por el control del narcotráfico, maltrato en el hogar y la espeluznante agresividad de los niños y adolescentes.*

## 2. Neoliberalismo y Globalización

La globalización o mundialización de la economía es un fenómeno característico de esta época de mercantilismo generalizado donde el mercado pretende erigirse en el principal mecanismo de asignación de recursos. Ese concepto no se limita al aspecto económico; el mismo envuelve todo un proceso que abarca aspectos vinculados a la economía, a las finanzas, a las ciencias y a las tecnologías; también, a las comunicaciones y a los usos y a las costumbres. Pero, como bien lo señala el doctor Yarzabal, los efectos de la globalización de la economía no se están traduciendo en un incremento uniforme de proceso de desarrollo de todas las regiones del mundo. Más bien asistimos a un proceso sementado donde las ventajas del desarrollo se posan en un sector relativamente reducido de la población mundial, creándose en término de calidad de vida y de acceso a los bienes de la civilización y la cultura profundas brechas de desigualdad.

Mientras que para los países industrializados los desafíos de la globalización parten de elevados niveles de progreso para casi la totalidad de los miembros de esas comunidades, del alto dominio científico y tecnológico en todas las áreas, de grandes disponibilidades de recursos de capital, de una elevada educación y nivel cultural de la población, y de Estados con instituciones consolidadas y de experiencias en los campos de negociación y el intercambio internacionales; en países como el nuestro, los retos de una economía globalizada parten de realidades distintas a las de aquellos otros países, las del atraso industrial, las de los problemas monetarios y financieros, las de la falta de infraestructura técnica científica básica, la de la pobreza extrema y bajos salarios, y las de la insalubridad y desnutrición.

Son éstas las desventajas que una economía globalizada reporta a las naciones pobres, estando por verse cómo y de qué manera habremos de beneficiarnos de un mundo que tenga como meta convertirse en un bazar.

Las soluciones a los efectos negativos de la globalización demandan de decisiones audaces y precisan de ingentes esfuerzos de reflexión sobre los nuevos procedimientos y mecanismos que deberán sustentar las relaciones internacionales de cooperación.

Como lo expresara en la XVII Cumbre Iberoamericana recién celebrada en Santiago de Chile, la presidente del hermano país austral, doctora Michelle Bachelet: *La experiencia demuestra que el mercado no garantiza el acceso a los servicios de aquellos que no pueden pagarlo.*

La XVII Cumbre Iberoamericana concluyó con la firma de varios acuerdos de contenido social y político con miras de garantizarles a todos los habitantes de esta parte del mundo su acceso a los bienes de la civilización y de la cultura.

¿Qué debemos hacer para reinsertarnos favorablemente en una economía globalizada de mercados abiertos a la competencia internacional?

Necesitamos de nuevos enfoques y de políticas lúcidas que fortalezcan nuestras capacidades de negociación.

Nuestras universidades y nuestros institutos tecnológicos deben de asumir como un mandato histórico el reto de contribuir a las formaciones de esas políticas que cabe llamárseles de liberación nacional.

Uno de los mayores desafíos que debemos enfrentar es el de responder a los requerimientos de un patrón tecnológico muy distinto y mucho más complejo de aquel que nos legara el nivel de industrialización que alcanzamos en décadas posteriores a la terminación de la Segunda Guerra Mundial y que moldeó el tipo de industrias que hoy poseemos.

Carlota Pérez, investigadora de la Universidad de Sussex, Inglaterra, en una ponencia que presentó en la Reunión Internacional de Reflexión Sobre los Nuevos Roles de la Educación Superior, celebrada en Caracas, Venezuela, en 1991, en relación con los requerimientos de un nuevo patrón tecnológico, se expresó en estos términos:

*Estamos en medio de la construcción, difusión y generalización de un nuevo paradigma en las formas de producir y de organizarse. Esta transición presenta el peligro de agravar el rezago; pero, también, constituye una oportunidad. Y es que al romperse la continuidad tecnológica se abren ventanas de posibilidades para dar un salto en el desarrollo. Aprovechar esa oportunidad no es fácil, pero es posible. La probabilidad de lograrlo será mayor para quienes comprendan y adopten, creativa e inteligentemente, el nuevo conjunto de principios técnicos organizativos; y para aquellos países que, partiendo de lo logrado en esfuerzos anteriores de desarrollo, tengan la flexibilidad institucional para abrirle cauce al nuevo potencial*

De lo expresado por la investigadora Carlota Pérez deducimos que el resultado final de la reestructuración del aparato productivo de un país habrá de depender de la capacidad de sus gentes de comprender, adoptar y adaptar el nuevo patrón tecnológico.

### 3. Conferencia Mundial sobre Educación Superior, París, 1998

Con el propósito de inducir un vasto movimiento de reflexión, de compromiso y de acción, con miras a la renovación de los sistemas de educación superior de los países miembros, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) organizó la Conferencia Mundial sobre Educación Superior, la que tubo lugar en la ciudad de París del 5 al 9 de octubre de 1998. Dicho coloquio se organizó con el propósito de constituirse en un instrumento para movilizar a los responsables políticos, universitarios y científicos con vista a asegurar la pertinencia de la educación superior; asegurar la calidad de la educación superior con miras a estimular la valoración de los recursos humanos y el desarrollo de las capacidades endógenas; mejorar la gestión de la educación superior y generar nuevas estrategias de financiamiento; promover el conocimiento; y reorientar el proceso de cooperación internacional con vistas a incrementar la transferencia e intercambio de conocimiento y de tecnologías. Asistieron a dicho cónclave destacadas personalidades de reconocida trayectoria en el campo de la educación, la ciencia y la cultura. La tarea de



ampliar y renovar la educación superior para que pueda enfrentarse con éxito a los retos de la modernidad, fue uno de los cometidos de la Conferencia de París, a los cuales se les concedieron las máximas prioridades. Temas como la pertinencia de la educación superior; la evaluación y acreditación de las instituciones de educación superior; la gestión y el financiamiento de la educación superior; el conocimiento y uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación; y otros no menos importantes que los enumerados fueron objetos de acalorados debates.

Acerca de los retos que debe enfrentar la educación superior en un mundo de mercado abiertos a la competencia internacional, en la Conferencia de París se llegó a las siguientes conclusiones:

- a) La educación superior es una de las claves para poner en marcha los procesos necesarios para enfrentar los desafíos del mundo moderno;
- b) Las universidades y los institutos tecnológicos, a través de sus funciones de enseñanza, investigación y de servicios, representan un factor necesario en el desarrollo y en la aplicación de estrategias y políticas de desarrollo;
- c) Se requiere de una nueva visión de la educación superior que combine las exigencias de la universalidad del aprendizaje superior con el imperativo mayor de pertinencia y calidad, con el fin de responder a las expectativas de la sociedad en la que funcionan; y
- d) Se hace imperativo reforzar los principios de libertad académica y de autonomía institucional, al mismo tiempo en que se enfatiza las responsabilidades de las instituciones de enseñanza superior frente a la sociedad.

A la Conferencia Mundial sobre Educación Superior asistió una nutrida representación de la República Dominicana, encabezada por la Presidenta del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) de entonces, la maestra Alejandrina Germán. Tan pronto estuvimos de regreso al país, nos dispusimos a poner en práctica algunas de las medidas acordadas en la Conferencia de París.

El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) procedió durante todo el año 1999 a celebrar una serie de seminarios con el propósito de discutir las medidas a tomar con miras a reformar de nuestro sistema de instituciones de educación superior. En dichos cónclaves participaron rectores, catedráticos y funcionarios de las principales universidades del país y expertos extranjeros invitados.

Resultado de esos eventos fue la formulación de un ante proyecto de nueva Ley de Educación Superior que creaba el Sistema Nacional de Educación Superior y que establecía la normativa y los mecanismos para su funcionamiento. Dicho Ante Proyecto de Ley fue acogido y aprobado con ligeras modificaciones por la Cámara de Diputados, el 13 de junio del 2001, y convertido en Ley de Educación Superior, Ciencia y Tecnología por el Senado de la República, el 24 de julio del 2001. Dicho edicto fue promulgado y publicado en la Gaceta Oficial el 13 de agosto del 2001 por el entonces Presidente Constitucional de la República, agrónomo Hipólito Mejía.

A punto de cumplirse 10 años de la celebración de la Conferencia Mundial de Educación Superior, la UNESCO está inmersa en los preparativos de una nueva conferencia mundial para analizar los resultados de la puesta en práctica de las medidas acordada en París en el otoño del 1998.

## Las Universidades y los Institutos Tecnológicos Del Siglo XXI

Hay dos aspectos que determinan los pasos a seguir por las universidades y por los institutos tecnológicos para ponerse a tono con la modernidad: pertinencia y calidad.

La pertinencia se refiere al papel del sistema de educación superior en beneficio de la sociedad y al de cada una de las instituciones que lo integran. Incluye temas como la democratización del acceso y el de las oportunidades de participación de los individuos en la educación superior durante las diferentes etapas de sus vidas; los vínculos con el mundo del trabajo y las responsabilidades de la educación superior hacia el sistema educativo en su totalidad; también, la participación de las universidades y la de los institutos tecnológicos en la búsqueda de soluciones a los problemas humanos apremiantes, como los de población, medio ambiente, paz y comprensión internacional, democracia, derechos humanos y otros de igual importancia que los mencionados.

La pertinencia se expresa a través de la variedad de los servicios académicos y de otras índoles que las universidades y los institutos tecnológicos prestan a la sociedad.

La relación de las universidades y de los institutos tecnológicos con el mundo del trabajo está signada por la naturaleza de los puestos de trabajo que demandan conocimientos y destrezas en constante renovación que sólo esas instituciones están en capacidad de ofertar.

El egresado de una institución de educación superior cada vez más debe de estar preparado para integrarse a equipos multi e interdisciplinarios porque las sociedades de hoy se desplazan hacia un modelo de aprendizaje de por vida que está reemplazando gradualmente al modelo prevaleciente de aprendizaje selectivo.

Un sistema de educación superior lo suficientemente flexible podrá hacerle frente a los retos de un mercado de trabajo globalizado y en constante cambios.

Hoy no basta que la educación superior atienda a las necesidades de un mercado laboral sino que las mismas deben de resaltar los valores éticos y morales de la sociedad, procurando despertar entre los futuros graduandos un espíritu cívico activo y participativo.

La demanda creciente de graduados más calificados y de planes y programas de estudios más actualizados podría representar una oportunidad de revitalizar las artes y las humanidades y de abrir nuevas posibilidades de establecimiento de vínculos cooperativos con diferentes instituciones públicas y privadas.

Los gobiernos deben garantizarles a los estudiantes provenientes de familias económicamente menos favorecidas una asistencia apropiada de suerte que ningún joven con capacidad para ello se vea impedido de tener acceso a la educación superior. El sostén público de la educación superior es determinante para asegurar su misión.

No basta que la educación superior sea pertinente; también debe ser de calidad. La pertinencia y la calidad de la educación superior son dos caras de la misma moneda. El concepto de calidad de la educación superior es un concepto multidimensional que abarca las tres funciones clásicas de las instituciones de educación superior: docencia, investigación y extensión, y que se traduce en calidad de su personal docente, calidad de sus programas de investigación y calidad de sus métodos de enseñanza aprendizaje; también, ese concepto abarca la calidad de sus estudiantes; de su infraestructura física y la de su entorno. La calidad demanda una evaluación permanente y sistemática de las instituciones de educación superior como tarea rutinaria a desarrollar cada cierto periodo de tiempo.

## **4. Las universidades y los institutos tecnológicos del Siglo XXI deben de caracterizarse por ser:**

Las universidades y los institutos tecnológicos del Siglo XXI deben de caracterizarse por ser:

- a) Lugares de formación de alta calidad en donde se capacitan a los alumnos a actuar de manera eficiente y eficaz en una amplia gama de funciones y de actividades cívicas y profesionales, incluyendo las más diversas y especializadas;
- b) Comunidades dedicadas plenamente a la investigación, la creación y difusión del conocimiento científico y que participan en el desarrollo de innovaciones e invenciones tecnológicas;
- c) Comunidades en las que se estimula y apoya activamente la cooperación con la industria y los servicios a favor del progreso económico;
- d) Lugares en los que se fomente la participación activa de los ciudadanos y ciudadanas en los debates sobre el progreso social, cultural e intelectual de los pueblos; y
- e) Lugares a los que las instituciones públicas y privadas puedan acudir en busca de informaciones científicas fiables.

La República Dominicana precisa de cambios y de reformas estructurales que superen lo arcaico de sus instituciones y de sus normativas obsoletas. Dichos cambios deben partir de un ponderado análisis de nuestra realidad, pasando por alto los modelos económicos impuestos que profundizan la dependencia y le crean malestares a los sectores más desprotegidos de la nación.

La nación dominicana es la síntesis de factores históricos estructurales gestados desde los tiempos de la colonia. Desde entonces, los nacidos en esta tierra han estado organizados y predispuestos a responder a la lógica de acumulación de las potencias europeas que nos colonizaron y de la puñetera nación vecina que, en ocasiones nos humillara.

Vale decir que nuestras energías nacionales han sido expoliadas por potencias coloniales y neocoloniales que han bloqueado nuestra independencia económica, cultural, tecnológica y financiera.

Tras la crisis del orden colonial, la conquista de nuestra independencia formal en 1844, y la epopeya de la Guerra de la Restauración en 1883, comenzó la penetración estadounidense en nuestra débil economía.

Cada vez que la formación social dominicana ha dado señales de no asimilar las exigencias organizativas, jurídicas, procedimentales y operativas del Departamento de Estado, tropas de la Infantería de Marina de la Armada de los Estados Unidos, solas o acompañadas de burócratas insolentes, nos han obligado a responder a la lógica de los capitales extranjeros posesionados en Washington.

Hoy, junto a la defensa de nuestras riquezas naturales y de nuestras fronteras, nos toca elucidar cómo gobernar la globalización, cómo adoptar un nuevo patrón tecnológico y cómo elevar significativamente la calidad de vida del pueblo dominicano.

A los universitarios en particular debemos de asumir la tarea de propulsar y concretar las transformaciones de la educación superior hasta convertirla de un valioso instrumento de construcción del presente y de luz del futuro.

¿Qué papel le toca desempeñar a las universidades y a los institutos tecnológicos frente a los innumerables desafíos políticos, económicos, sociales, científicos y tecnológicos de inserción productiva y oportuna de nuestra nación en la comunidad internacional?

Debemos de comenzar por hacer de nuestras universidades y de nuestros institutos tecnológicos unas abanderadas en la lucha contra la ignorancia, la pasividad y la falta de ideas en los futuros deseables; haciéndolas compromisorias con la formación de las nuevas generaciones y con los cambios de las estructuras mentales que el futuro inmediato exige.

Con la participación activa de nuestras instituciones de educación superior, se debe de impulsar un proceso de identificación y construcción de una sociedad integrada por hombres y mujeres libres y solidarios.

La forma de mejorar la calidad de la educación superior ha sido siempre objeto de largas y acaloradas polémicas. Hoy, esos debates se han trasladado al mundo económico y ello ocurre de manera especial por el rol determinante que juega el conocimiento en el nuevo paradigma tecnoeconómico.

## 5. Nuevo Patrón Tecnológico y Educación Superior

La investigadora venezolana Carlota Pérez en su ponencia más arriba citada que enfocó el tema de la modernización de las empresas en conexión con el desarrollo y modernización de la educación superior en términos como éstos:

Dado el potencial para la flexibilidad que brindan las nuevas tecnologías, los mercados mundiales de cada producto se caracterizan cada vez más por la segmentación en múltiples estratos, grandes o pequeños, y en nicho por especialidad o tipo de usuario. Pero, además, cada segmento del conjunto se encuentra sometido a altos ritmos de cambio técnico. Esto obliga a cada empresa a tomar decisiones estratégicas sobre las secciones del mercado en las que se propone participar. La decisión tiende a basarse en lo que la empresa considera sus capacidades tecnológicas básicas, puesto que sólo una especialidad sólida basada en el esfuerzo tecnológico consistente y constante se puede mantener y ampliar una posición en mercados dinámicos. Cada empresa ha de empeñarse en fortalecer su capacidad de adaptación a las modificaciones exigidas por los usuarios o inducidas por la competencia. Además de los cambios tecnológicos, la empresa debe de estar en capacidad de enfrentar de manera inmediata las variaciones de la demanda de volumen, calidad y perfil de productos. En el nuevo modelo de práctica óptima, el mantener inventarios inmovilizados se considera un desperdicio financiero que pesa sobre los costos y disminuye la competitividad. Esto exige una organización capaz de calar y procesar rápidamente informaciones técnicas y mercados en condiciones de flexibilidad tales que puedan responder con adaptación inmediata al comportamiento cambiante de la demanda.

Como podemos apreciar, las condiciones de competencia están cada vez más asociadas a ventajas de naturaleza tecnológica debido a la velocidad de incorporación de los cambios técnicos que constantemente se registran en las empresas.

Hoy, se considera que la valorización del potencial científico presente en las universidades y en los institutos tecnológicos constituye un medio privilegiado para aumentar el valor agregado y para mejorar la competitividad de una economía.

El sistema de educación superior destinado a formar a quienes habrán de integrarse al mundo de las empresas modernas no puede contentarse con transmitir conocimientos según el nivel de desarrollo de una disciplina en un momento determinado. También se necesita que las universidades y los institutos tecnológicos formen los profesionales y técnicos capaces de enfrentar el proceso de cambio como práctica cotidiana.

Al respecto, el experto nicaragüense en materia de educación superior Carlos Tünnermann Bernheim, expresa, en la página 40 de su obra "Ensayos Sobre la Teoría de Universidad" publicada en Managua, Nicaragua en 1990 por la editora Vanguardia, que uno de los elementos clave para reinsertarnos favorablemente en una economía mundial radica en el mejoramiento sustancial de nuestra competitividad que implica conocimiento, tecnología, manejo de información, destrezas, que significa elevar la calidad de nuestros sistemas educativos y la preparación de nuestros recursos humanos de alto nivel, tal y como tempranamente lo entendieron los países del sudoeste asiático que se dispusieron a hacer copiosas inversiones en capacitar a sus gentes

Competitividad significa incorporar a las gentes al proceso técnico, a las actividades productivas, para pasar de la renta perecible basada en los recursos naturales y la mano de obra barata a la renta dinámica que incorpora valor agregado al producto gracias al avance tecnológico

El imperativo de satisfacer las necesidades de las empresas no significa que nuestras universidades y nuestros institutos tecnológicos se transformen servidores incondicionales de las empresas industriales y comerciales.

Uno de los valiosos aportes de las universidades radica, precisamente, en el ejercicio de su función crítica encaminada a la defensa de la sociedad y a combatir los males que afectan a los menos favorecidos. Y, de hacer que los beneficios de desarrollo beneficien a todos.

Con respeto a la función crítica de la universidad, Carlos Tünnerman expresa en su obra ya citada: La universidad conformista o indiferente priva a la sociedad de un inapreciable servicio. Sin desvirtuar su esencia, la universidad puede y debe constituirse en orientadora y promotora de los procesos de cambio, tanto por la forma en como organiza su trabajo académico, como la acción de sus graduados en el seno de la sociedad. Ella puede ser conciencia crítica que estudia su realidad con los instrumentos que le proporciona la ciencia

Cabe distinguir establecer la diferencia entre competitividad espuria, basada en la oferta de mano de obra barata, de la competitividad auténtica que implica la capacidad de un país en promover su participación en los mercados internacionales sobre la base de elevar el nivel de vida de su población mediante el progreso científico y tecnológico.

Los países que aspiren a competir en los espacios de una economía globalizada tienen que dar atención preferente a la formación de recursos humanos al más alto nivel, al desarrollo científico, al progreso técnico, a la acumulación de información y a todo lo que implique inversiones en educación, ciencia y tecnología.

La ciencia no surge de generación espontánea. El progreso científico y tecnológico de un país es una de las consecuencias de disponer de un sistema de educación superior de alta calidad, que emplea métodos de enseñanza aprendizaje que estimulan la innovación, la creatividad, y el espíritu de indagación de los educandos.

Dotar a los egresados de las universidades y de los institutos tecnológicos de capacidades para aprender conocimientos nuevos implica poner el acento en una sólida formación básica general más que en una especialización demasiado estrecha y definida.

Un gran movimiento intelectual se impone de inmediato en torno a los desafíos anunciados y en torno a otros por venir, dentro de los cuales el capital humano aparezca en el centro de las opciones y de las posibilidades estratégicas.

## 6. El Financiamiento de la Educación Superior

Hasta el año 2004, el Sistema Dominicano de Instituciones de Educación Superior estuvo integrado por 44 instituciones, de las cuales seis eran estatales: Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD); Instituto Superior de Agricultura (ISA); Instituto Politécnico Loyola (IPL); Instituto Técnico del Cibao Oriental (ITECO); Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña; y el Instituto Superior de Defensa, las restantes eran privadas.



## TEMA 19: Financiamiento de la educación superior

Tanto las instituciones de educación superior públicas como las privadas recibían y reciben asistencia económica del Estado dominicano de acuerdo con lo especificado en el Art. 90 de la Ley de Educación Superior, Ciencia y Tecnología: “ el Estado dominicano tendrá la responsabilidad de financiar la educación superior pública y de contribuir al financiamiento de la privada ”

La Ley 139- 01 Sobre Educación Superior Ciencia y Tecnología señala que es responsabilidad del Estado dominicano mejorar, flexibilizar y transformar la gestión de las instituciones de educación superior, la ciencia y la tecnología del país, mediante la adopción de políticas de financiamiento apropiadas que garanticen el acceso, la equidad y solidaridad en la distribución de los beneficios que se derivan de la formación superior.

De acuerdo con lo especificado en el Art. 91 de la Ley a la cual hacemos referencia, el Estado dominicano deberá invertir en el sostenimiento de las universidades estatales, vale decir en la UASD, una suma anual equivalente a no menos del 5% del Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Gobierno Dominicano.

Las partidas presupuestarias destinadas a la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología deberán alcanzar para financiar al menos las actividades más importantes de esa dependencia estatal: la de administrar, supervisar, y regular el Sistema; la de programar las asignaciones de fondos a las universidades estatales; la de programar las contribuciones al financiamiento de la educación superior privada; la de programar el financiamiento de proyectos de investigación; la de programar el sostenimiento del sistema nacional de crédito educativo; la de programar de financiamiento reembolsable a las universidades y centros de investigación; la de programar las asignaciones de becas; la de formular los programas de formación y capacitación docente y de investigadores; la de programar el apoyo a las entidades científicas y tecnológicas; la de programar los financiamientos de proyectos de innovación tecnológica; la de programar las ejecuciones de proyectos de investigación e innovación tecnológica; y la de coordinar los programas de publicaciones científicas y tecnológicas.

¿A cuánto millones de pesos deberá ascender el presupuesto anual de la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología?

Más adelante trataremos de dar respuesta a ésta y a otras interrogantes.

La redacción de los fundamentos doctrinales del Capítulo X de la Ley 139 – 01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología que versa sobre el financiamiento de la educación, la ciencia y la tecnología estuvo a cargo de una Comisión integrada por economistas y técnicos de las principales universidades. Formaron parte de la misma, entre otros universitarios destacados, el economista Isidoro Santana, Coordinador del Área de Financiamiento del Proyecto de Plan Decenal de Educación Superior en proceso de formulación, y el Subcoordinador de la misma, el pedagogo Jesús de la Rosa, autor de este escrito.

En el seno de la Comisión que tubo a su cargo la redacción de los fundamentos doctrinales del Capítulo X de la Ley de Educación 139 – 01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología se generó un saludable y encendido debate en torno hacia donde debía dirigirse

el financiamiento del Estado a la educación superior. Unos planteaba que los recursos económicos aportados por el Estado dominicano y por el sector privado a la educación superior y al desarrollo de la ciencia y la tecnología debían canalizarse a través de la oferta; mientras otros planteaban, justamente lo contrario, abogaban porque los mismos fueran canalizados a través de la demanda. Esa discusión traspasó los límites de dicha comisión, y por largos meses estuvo debatiéndose en los medios de comunicación y en los corrillos universitarios.

El economista Milton Friedman, catedrático de la Universidad de Chicago, Premio Nóbel de Economía, autor de la obra de divulgación económica “Free to Choose” plantea que *La defensa del mercado y de la libertad para elegir conlleva un mensaje jurídico. Esa libertad para elegir es o debe ser un derecho fundamental. El Estado no tiene por qué a los ciudadanos lo que éstos puedan o no comprar con su dinero. El Estado no debe prohibirles a los ciudadanos que escojan lo que libremente deseen, incluidos los estupefacientes, porque esa decisión de fumar marihuana o aspirar cocaína, por estúpida o nociva que sea, pertenece al ámbito de la ética individual. Existe el derecho del ciudadano como consumidor, y las normas de gobierno que obstaculicen o nieguen el ejercicio de ese derecho debe ser denunciado o rechazado.*

De acuerdo con la visión de Friedman, *El mercado es un instrumento magnífico para perfeccionar los quehaceres de la sociedad. La educación pública, por ejemplo, se vería beneficiada si el gobierno introduce los vouchers. El voucher es un instrumento de pago, dado por el gobierno, con el que los padres, en lugar de educar a sus hijos en malas escuelas públicas, podrían inscribirlos en buenas escuelas privadas. Pero hay algo aún más importante que castigar a las malas escuelas y premiar a las buenas: por medio de los vouchers se introduciría en el mercado educativo un factor de competencia que obliga a mejorar la calidad de la enseñanza.*

Basándose en las teorías económicas de Milton Friedman y en las de otros tratadistas, el economista Isidoro Santana elaboró, hace algunos años, una propuesta de financiamiento estatal de la educación superior canalizado a través de la demanda que fue objeto de comentarios muy favorables de partes de los participantes en movimientos de reforma de la educación pre y universitaria. Su autor ha actualizado dicho trabajo; el mismo ya está a disposición de los interesados.

La Ley 139 –01 de Educación, Ciencia y Tecnología contempla, de manera preferente, la modalidad de financiamiento a través de la oferta de servicios de educación, cuando de financiamiento de instituciones estatales se trata, reservándose el financiamiento a través de la demanda para la asistencia económica gubernamental dirigida a las instituciones privadas.

Antes de entrar en detalles acerca de las formas y maneras en como el Estado dominicano deberá financiar la educación superior, trataremos de dar respuesta a la siguiente interrogante: ¿Cuál es la universidad o el instituto tecnológico que necesitamos y, por extensión, la educación superior que requerimos de cara al Siglo XXI?

Necesitamos una universidad o un sistema de instituciones de educación superior que sea un centro de educación permanente para la actualización y el reentrenamiento;



necesitamos una universidad o un sistema de instituciones de educación superior con sólidas disciplinas fundamentales; pero, también con una amplia diversificación de programas de estudios, diplomas intermedios y puentes entre los cursos y las asignaturas, de suerte que nadie sea atrapado y frustrado por escogencias previas; necesitamos de una universidad o de un sistema de instituciones de educación superior que tenga, entre otros propósitos, el que los estudiantes egresen portando no sólo títulos de graduación; también, de conocimientos relevantes para vivir en sociedad, junto con las destrezas para aplicarlo y adaptarlo a un mundo de constante cambio.

¿Cómo y con qué cuantía de recursos económicos el Estado dominicano habrá de contribuir a financiar un sistema de instituciones de educación superior como el que proponemos?

Es harto sabido que la falta de recursos es el principal obstáculo que debemos salvar para disponer de un sistema de instituciones de educación superior como el que deseamos.

En las últimas décadas, la educación superior y sus instituciones han experimentado grandes cambios, tanto en el contexto regional como en el nacional y local, pudiéndose definir tres tendencias: la expansión cuantitativa; la diversificación de sus estructuras; y las restricciones financieras en que se desenvuelven.

Las medidas de políticas financieras que se proponen para hacerle frente a la creciente demanda de financiamiento de la educación superior son muy variadas y orientadas a frenar los costos y a aumentar los recursos financieros.

Una de esas políticas de financiamiento a las instituciones de educación superior consiste en tratar de aumentar la productividad del sistema con el fin de reducir el costo por alumno a través de la implementación de nuevas tecnologías del aprendizaje. Pero, ante las presiones para mejorar la calidad de la educación, las posibilidades de reducir los costos por esa vía resultan limitadas.

Dado el carácter de bien social de la educación superior, los criterios de eficiencia y equidad recomiendan la participación decisiva del Estado en el financiamiento de las instituciones de educación superior a fin de evitar, por un lado, que se invierta menos en lo que es socialmente y políticamente recomendable; y, por otro, que las oportunidades de acceso a la educación superior no se distribuyan en forma equitativa.

En la República Dominicana, al igual que en varios países de la América española, se observan varias combinaciones de financiamiento público y privado a la educación superior, estando el monto total invertido más asociado con decisiones políticas que con criterios económicos.

Es esa la razón por la cual el financiamiento público de las universidades de los institutos tecnológicos y demás instituciones de educación superior no debe ser visto dentro de un contexto de análisis parcial, sino dentro de uno más general que englobe la competencia que sobre el gasto público educativo tienen otros sectores así como los efectos más generales sobre la distribución del ingreso que resultan del total del gasto del sector.

Las expectativas con respecto al papel de la educación superior han aumentado más rápidamente que las realizaciones, lo que ha dado lugar que sectores sociales política y económicamente poderosos sostengan la tesis de que el constante aumento de las partidas presupuestarias destinadas al sostenimiento de la educación superior, no sólo es conflictiva con respecto a la expansión de otros sectores, sino que podría conducirnos a una grave crisis financiera.

En el caso de los recursos que el Estado dominicano destina al sostenimiento de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, algunos esgrimen el argumento perverso de que la universidad estatal no supera su crisis por falta de recursos; pero, que si el estado le proporcionara suficiente recursos tampoco la resolvería.

Tan importante como contestar a la pregunta de cuántos millones de pesos y de dólares debe el Estado dominicano invertir en el sostenimiento de las universidades y de las demás instituciones de educación superior es responder a esta preguntas: ¿ Para qué y para quién es la educación?

El financiamiento de las universidades y demás instituciones de educación superior no es más que la expresión de la asignación de recursos que hace la sociedad. Por ello, es lógico que al tratarse el tema de financiamiento para un sector determinado tengan que plantearse cuestiones fundamentales, entre ellas, los objetivos de la educación superior con el propósito de determinar si ese financiamiento, nos referimos a su monto, a su forma, y a su incidencia, contribuye o no al logro de los objetivos que se proponen alcanzar mediante la acción educativa. Por lo que no tiene sentido hablar de financiamiento a la educación superior al margen de plantearse los fines de las mismas y las metas propuestas que son las que justifican y animan los esfuerzos y los sacrificios de los bolsillos de los contribuyentes en favor del mejoramiento de las instituciones que ofertan ese nivel de educación.

La decisión política de parte de los gobiernos de proveer más recursos para las universidades y demás instituciones de educación superior refleja la idea de que mediante el desarrollo de esas instituciones se benefician no sólo los individuos que tienen acceso a ellas, sino que se prevén beneficios para todos y todas.

Debemos tener en cuenta esas inquietudes dentro de un contexto en el que se preste especial atención a los requerimientos financieros mayores los que implican satisfacer una creciente demanda de acceso a la educación superior.

Nos vemos precisados a responder a éstas y a otras preguntas: ¿ Cuán significativo es el aporte público al sostenimiento de las instituciones de educación superior? ¿Llevan las ampliaciones de las oportunidades de acceso a la educación superior a una mayor distribución del ingreso? ¿El gasto público en educación se ajusta a los propósitos de equidad y movilidad social?

La escasez de recursos para el sostenimiento de las actividades y para la materialización de los proyectos de transformación de las universidades y demás instituciones de educación superior es una de las restricciones que más se oponen al proceso de cambio al cual están abocadas esas entidades. Esa limitación, aunque no es la única, es la causa principal de

la crisis que afectan a las instituciones de educación superior y de los enfrentamientos permanente entre sectores del gobierno y de las entidades universitarias.

El apoyo económico de los gobiernos a las universidades, y a las demás instituciones de educación superior, sigue siendo indispensable para resolver la crisis que afecta a esas entidades. No es dado esperar que en países como el nuestro, otras fuentes de financiamiento permitan resolver los problemas y los conflictos generados por la falta de recursos de las instituciones de educación superior para operar como tales.

## 7. El Financiamiento de la Universidad Autónoma de Santo Domingo

La Real y Pontificia Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) fundada por la Bula In Apostolatum Culmine, emitida en Roma, el 28 de octubre de 1538, por Su Santidad el Papa Pablo III, es el establecimiento de estudios superiores más antiguo del Nuevo Mundo.

A partir de la caída de la dictadura de Rafael Leonidas Trujillo comienza a darse en la República Dominicana un crecimiento extraordinario de la población estudiantil universitaria, de las instituciones universitarias y, por vía de consecuencia, del número de profesores y empleados que servían en ellas.

La población estudiantil de la Real y Pontificia Universidad Autónoma de Santo Domingo (así es como debe llamársele) pasó de 3 mil estudiantes matriculados en 1961, a 14 mil, 174 en 1970. Y, al finalizar la década de los años 70, la población de la Universidad estatal ya rondaba por lo 50 mil estudiantes.

Esa expansión de la educación superior, pese a que incorporó a crecientes segmentos de las clases medias urbanas, y modificó el carácter elitista de la Universidad estatal, no condujo, como había de esperarse dentro de las circunstancias en que ésta se produjo, a una oferta masiva de educación superior de calidad.

El deterioro y la merma de la calidad pudo tener lugar en la UASD de los años 60 y 70 debido a la negativa del gobierno de los doce años de Joaquín Balaguer de proporcionarle a la Universidad Primada los recursos que necesitaba para ofertar una enseñanza de calidad, y para que todos y todas pudieran acceder a ella.

Dos alternativas se le presentaron a los del Movimiento Renovador de la Universidad estatal: uno, apegarse a la tradición de una universidad estatal de élite de una pretendida calidad a la cual sólo tuvieran acceso los integrantes de una minoría privilegiada; o, impulsar un modelo de universidad de puertas abiertas para todos y todas. Los del Movimiento Renovador Universitario de 1965 no dudaron en optar por esta última opción.

Con sus aulas abarrotadas de estudiantes, tan abarrotadas como estaban las aulas de la Sorbona de París antes de 1968, con pocos laboratorios y viejos equipos, la UASD impulsó durante esos años de "amor y de guerra" un movimiento político para sobrevivir a los lanzazos de un gobierno inconsecuente.

La UASD de esos años democratizó la vida universitaria, facilitándole el acceso a ella a miles de estudiantes provenientes de familias de bajos ingresos. También, jugó un rol determinante en la vertebración de la democracia que hoy disfrutamos.

Los más connotados líderes de la sociedad dominicana de hoy, incluyendo los de las principales agrupaciones políticas y comunitarias, se cuentan entre los egresados de la UASD de los años 60 y 70: el actual Presidente Constitucional de la República, la señora Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, la casi totalidad de los demás miembros del Gabinete del actual gobierno; once de los quince jueces que integran la Suprema Corte de Justicia, incluyendo el Juez Presidente de ese Alto Tribunal; y la mayoría de los Directores Generales y los diplomáticos acreditados en el exterior o en disponibilidad.

Más del 70% de los intelectuales, escritores y artistas galardonados en esos años con premios nacionales de literatura egresó de la UASD de los años 60 y 70.

¡Gloria a las decenas de catedráticos, empleados administrativos y estudiantes universitarios encarcelados, deportados y asesinados por luchar no solo por “ un mejor y justo presupuesto para la UASD ” también, por una sociedad dominicana más justa y solidaria!

El Grupo de Consultoría Bareto, en las páginas 183 y siguientes de su informe “ Innovación, Educación Superior y Actividad Empresarial en la República Dominicana ” publicado, en marzo del 2007, por la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, de manera un tanto superficial, analiza el fenómeno del aumento de la matrícula estudiantil de la UASD de los años 60 y 70 en contraposición con lo ocurrido en esos tiempos en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra:

*Sin restar ninguno de los indudables méritos académicos y extra académicos de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, la evolución de su matriculación sugiera que el centro escolar fue desbordado durante la segunda mitad de los años 60 y la década del 70, por una matrícula estudiantil que apenas tenía cabida en las aulas disponibles. Las secuelas naturales del fenómeno fueron los laboratorios de puestos escasos y equipamiento insuficientes, la incorporación masiva de recién graduados a la docencia, y asignaciones insuficientes para programas clave, con lo cual la calidad fue comprometida y se fue deteriorando al mismo ritmo al que aumentaba el número de estudiantes y escaseaban los recursos financieros.*

*En otras palabras, mientras en la primera ola de expansión (los autores del informe de marras se refiere la explosión de la matrícula de la UASD y de otras instituciones de educación superior ocurrida en la década de los años 60) de las instituciones de educación superior dominicana surgieron universidades que contaron desde su fundación con condiciones favorables a su desarrollo institucional: patrocinio y soporte institucional, régimen de propiedad y de administración, dotación de recursos humanos, especialmente docente que respondieran a altos estándares de funcionamiento académico y administrativo. Ya con la segunda (la expansión de la matrícula universitaria ocurrida en los años 70) y aún más con la tercera (los autores del Informe se refieren de manera un tanto superficial al aumento del número de universidades privadas ocurrido en la década de los años 80)*

*oleada de expansión, surgieron algunas instituciones que probablemente no reunían las garantías suficientes para los niveles de calidad*

*Entre tales garantías se incluye un entorno institucional que augurara la mejor administración con fiscalización social y soporte a la sustentabilidad de la nueva entidad; la incorporación de profesores con niveles de formación académica apuntalados en grados superiores, en experiencia profesional y docente previas y en régimen de dedicación a la labor académica; la dotación de infraestructuras apropiadas para aulas, laboratorios y biblioteca, la definición de modelos curriculares propios y la generación de planes de estudio diferenciados de los ya existentes, y la potencialidad para el cumplimiento de otras funciones universitarias como la investigación y la extensión”*

En apoyo a sus apreciaciones, los del Grupo de Consultoría Bareto, citan en su Informe a un llamado Levy, autor del ensayo “ Evaluación de las Universidades Privadas de América Latina: Perspectiva Comparativa de la República Dominicana ” publicado en Ciencia y Sociedad (los del Grupo de Consultoría Bareto no especifican cuándo ni dónde fue publicado dicho informe)

*Separada de su lado religioso, la UCAMAIMA ejemplificaría la segunda ola privada bastante bien. Y como la mayoría de las privadas de América Latina serían creadas sin tal lado, la segunda ola verdadera emergió. Esta segunda ola de universidades privadas podría llamarse “ elite secular o “ elite” para abreviar. Aquí el deseo por privilegios de clase, conservadurismo, o simplemente por tranquilidad académica y prestigio, viene a destacarse, Identidad religiosa en una meta inexistente o marginal. La segunda ola tiene sus raíces mayores en el descontento profundo de los actores y elites con el sector público. Una razón es que el sector público ha perdido el carácter elitista que una vez había tenido*

Como consecuencias de los ajustes económicos llevados a cabo por el gobierno del presidente Salvador Jorge Blanco atendiendo a las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), la población estudiantil de la Universidad estatal experimentó un brusco descenso, pasando de 57 mil 755 estudiantes en 1981 a 27 mil, 806 estudiantes en 1989.

Pasado los años tormentosos de las décadas de los años 60 y 70, y los de la Perdida Década de los años 80, la población estudiantil de la Universidad Autónoma de Santo Domingo recuperó de nuevo su explosivo ritmo de crecimiento, pasando de una población estudiantil de 26 mil 400 estudiantes en 1990 a 103 mil, 436 estudiantes matriculados en 1998.

Hoy, la población estudiantil de la UASD sobrepasa lo 160 mil estudiantes distribuidos en 7 Facultades, 42 departamentos y 11 centros universitarios regionales.

La UASD es la universidad dominicana más grande y mejor equipada de la República Dominicana. Tiene más estudiantes que el conjunto de todas las demás instituciones de educación superior de aquí. Ello se explica no sólo por el alto costo de los estudios en algunas de las universidades privadas; también, por lo actualizado de su oferta académica.

Otro factor que explica el renovado proceso de crecimiento de la población estudiantil de la Universidad Primada es la mejoría experimenta en los últimos años en la relación gobierno-UASD; hecho éste que ha llevado tranquilidad al recinto universitario y ha dado lugar a la regularización de las actividades de la Vieja Universidad.

En la actualidad, el gobierno del presidente Leonel Fernández ejecuta un ambicioso proyecto de remodelaciones y construcciones en la Universidad estatal. Ya han sido inauguradas obras como la ampliación y remodelación del Alma Mater; la construcción de la Biblioteca Central; las ciudades universitarias de San Francisco de Macorís, Santiago de los Caballeros, Higüey, Puerto Plata y Nagüa. En la actualidad, en la sede central de la UASD se construyen una torre administrativa, un parqueo soterrado, un modernísimo laboratorio de las ingenierías; un hospital universitario; a tiempo en que en el interior del país están a punto de concluir los trabajos de construcción de las ciudades universitarias de Barahona, de San Juan de la Maguana y de Mao.

No cabe duda de que la Universidad Autónoma de Santo Domingo está en vía de convertirse, sino en la más, en una de las universidades estatales más grandes y mejores dotadas de la América española.

Desde 1966 hasta la fecha, de la UASD han egresado más de 100 mil profesionales; en ese período de poco más de 40 años, de la UASD han salido más profesionales que los que egresaron desde el año de su fundación en 1538 hasta el final de la llamada Era de Trujillo en 1961.

En la Universidad Autónoma de Santo Domingo, la libertad de cátedra es una realidad, lo mismo que el derecho de los universitarios a elegir sus autoridades y a participar en los organismos de cogobierno. Como bien lo expresara un conocido historiador:

*Después de la caída de la dictadura de Trujillo, la UASD fue el primer espacio realmente democrático de la sociedad dominicana, por la libertad de juegos de ideas, la altura de los debates y la calidad de los contendientes, superando la estrechez política e ideológica que el país había heredado del despotismo trujillista*

La Universidad Autónoma de Santo Domingo deben alcanzar los niveles de eficiencia que demandan los tiempos sin afectar su naturaleza de institución democrática; debe continuar siendo autónoma estableciendo una sólida barrera entre el uso legítimo y bien proporcionado de su crédito y de su poder del ejercicio irresponsable y anárquico.

En la actualidad, la UASD oferta 27 programas de carreras técnicas; 158 programas de licenciatura; 113 programas de post grado, incluyendo 8 de doctorado; y 4 de residencias médicas.

A pesar de la vigencia de la Ley 5778 sobre Autonomía e la UASD que establece que el 5% del Presupuesto de Gastos del Gobierno anual sea destinado a financiar los gastos de operaciones y de desarrollo de la Universidad estatal, durante el gobierno de los doce años las asignaciones presupuestarias destinadas a la Universidad Primada siempre estuvieron muy por debajo de ese porcentaje. Por ello, la Universidad Autónoma de Santo Domingo dejó de percibir miles de millones de pesos y, en consecuencias, muchos de sus planes de desarrollo y consolidación se frustraron. Es justo reconocer que después de la llegada al poder de los partidos Revolucionario Dominicano y de la Liberación Dominicana esa situación varió en sentido muy favorable a los proyectos de desarrollo de la Universidad estatal.



El aporte del Estado dominicano al financiamiento de la Universidad Autónoma de Santo Domingo se elevará en el año 2007 a la suma de 2 mil 384 millones de pesos, sin incluir las partidas que el Poder Ejecutivo aporta al programa de edificaciones de esa Alta Casa de estudio. A pesar de que ese presupuesto constituye el mayor aporte del Estado a la UASD en toda su historia, todavía no está a la altura de lo que establecido en la Ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. Confiamos que en el próximo año habrá de estarlo.

## 8. El Financiamiento de las Instituciones Privadas de Educación Superior

Como resultado de las limitaciones que enfrentan las instituciones privadas de educación superior para cubrir sus costos de funcionamiento y del difícil acceso de parte de éstas a otras fuentes de financiamiento, la educación superior privada está atravesando un período financiero bastante crítico que se manifiesta en la desaceleración de sus inversiones de capital. Claro está que esa crisis financiera se manifiesta con menor intensidad en los establecimientos de educación superior donde asisten más personas de altos ingresos.

Esas dificultades y el porcentaje relativo cada vez menor de absorción de estudiantes, sugiere que será muy limitada la contribución que cabe esperarse del sector privado para satisfacer la demandan creciente de acceso a la educación superior.

Las dificultades financieras de las instituciones privadas de educación superior tenderán a agravarse en la medida en que las regulaciones gubernamentales procuren inducir a una mayor participación de los extractos sociales de menos ingresos en la educación privada sin ofrecerle una adecuada contrapartida de subsidios. Y de mantenerse las tendencias actuales, es de esperarse que las perspectivas futuras del financiamiento de las instituciones privadas de educación superior no sean buenas.

Las crisis financiera por la que atraviesan algunas de las instituciones privadas de educación superior han motivado a algunos educadores, economistas y dirigentes universitarios ligados a esas entidades a plantear que el Gobierno no otorgue financiamiento directo a las instituciones de educación superior públicas o privadas sino que implemente un sistema de crédito dirigido al estudiantado en general para que cada uno escoja “ libremente ” la institución donde desea cursar sus estudios.

Detrás de esos planteamientos subyace la idea de elitizar la educación superior y de reducir el papel de ofertante del Estado dominicano a un simple corredor de servicios a favor de aquellos dueños de universidades privadas.

Se trata de planteamientos expresados por un coro de gentes que creen que la educación no es precisamente un servicio público sino un servicio privado de utilidad pública. Para gentes como éstas, lo importante no es la igualdad de acceso a la educación superior sino a la iniciativa; no es el Estado sino el individuo; no es la acción estatal a favor de, sino el mercado.

El crédito educativo es una modalidad de financiamiento a la educación superior que se ha venido poniendo en práctica con muy buenos resultados en la República Dominicana y en muchos países del mundo. Dicho régimen está fundamentado en tres principios;

- a) En un subsidio otorgado a través de una tasa de interés que esté por debajo de la del mercado;
- b) Canalizar, preferentemente, la oferta de crédito a estudiantes pertenecientes a los estratos de bajos ingresos; y
- c) Orientar el préstamo hacia aquellas carreras consideradas socialmente prioritarias.

Mediante este régimen de préstamos se procura satisfacer simultáneamente los criterios de eficiencia y de equidad; se subsidia más un área de estudio que otra de manera que la oferta de mano de obra calificada sea compatible con la demanda del mercado de trabajo; y se cumple con el criterio de equidad, otorgando deliberadamente créditos subsidiados a los estudiantes de bajos ingresos.

A los objetivos de eficiencia y calidad mencionados se les puede agregar el de proveer, a través de otorgamiento de créditos educativos, una fuente adicional de financiamiento a la educación superior. Y es que en la medida que el crédito educativo cubra los gastos de estudio, de mantenimiento del estudiantado y los costos de matrícula, se estará contribuyendo a financiar simultáneamente a los estudiantes y a las instituciones de educación superior.

En última instancia, la contribución del crédito educativo al financiamiento de la educación superior, y la mezcla de financiamiento público y privado que el mismo implica, va a depender de la modalidad operativa del sistema de créditos, y del régimen de financiamiento existente en las universidades y en las demás instituciones de educación superior.

Claro está, que se lograría una mayor participación del sector privado al financiamiento de las instituciones de educación superior si el régimen de créditos educativos se mantiene; contrario a lo que sucedería si el mismo es sustituido por el régimen de becas.

Los grupos neoliberales que alternan en el país plantean que las universidades, los institutos tecnológicos y demás instituciones de educación superior del país, públicas o privadas, cobren el costo educativo, y que a través de carteras de préstamos educativos, se provea a los estudiantes de bajos ingresos de la misma capacidad financiera para invertir en educación que la de los grupos de altos ingresos con el aparente propósito de hacer viable el principio de elegir libremente la institución en la que se quiere estudiar, y de corregir de esa forma la actual estratificación social que implica el sistema de instituciones de educación superior públicas y privadas.

La propuesta de esos grupos se fundamenta en los señalamientos de los que sostienen que la realidad política de América Latina ha llevado a estructurar un sistema impositivo regresivo, por lo que el financiamiento público de la educación implica una redistribución regresiva de ingresos de los grupos de bajos ingresos, que invierten menos en educación hacia los grupos de altos ingresos que invierten más y permanecen más tiempo en el sistema.



Con respecto a dicha propuesta, queremos expresar, con la franqueza que nos caracteriza, que lo sucedido en París en 1968, cuando miles de jóvenes franceses y de otras nacionalidades se lanzaron a las calles en franca rebelión contra el orden establecido, sería un alboroto de niños, comparado con lo que sucedería aquí de acogerse la propuesta de esos grupos.

Otra alternativa de financiamiento a la educación superior es la prestación de servicios.

Las universidades, los institutos tecnológicos y demás instituciones de educación superior del país podrían formular acuerdos de trabajo con empresas públicas y privadas sobre la base de la prestación de mano de obra calificada. También, podrían constituirse en empresas y ofertar determinados servicios. En esto, la UASD es pionera. La universidad estatal fabrica productos lácteos y productos farmacéuticos; también vende libros y equipos de enseñanza.

Sobre la base de acuerdos de trabajo con instituciones del sector oficial, especialistas y técnicos de la universidad estatal podrían participar en proyectos de conservación del medio ambiente, de control de plagas, en proyectos de riego, de producción de energía y en otros de mucha importancia para el desarrollo económico del país.

También se puede poner en práctica una modalidad de financiamiento a la educación superior ya ensayada en otros países del área: la del impuesto profesional, el cual consiste en una contribución de afectación específica que recaería sobre los salarios pagados a determinadas categorías profesionales. La justificación de este tipo de impuesto radica en la idea de que la persona que ya estudió recibió un beneficio que debe redimir haciendo posible que más estudien.

Esta lista de alternativas de financiamiento de la educación superior que hemos enumerado no es exhaustiva, ni las distintas propuestas deben ser consideradas mutuamente excluyentes. Las universidades y demás instituciones de educación superior del país deberían considerar éstas y otras propuestas, procurando el mejor provecho de cada una, con la única limitante de que la puesta en práctica de una de ellas no implique una reducción de las oportunidades de acceso a la educación superior.

## CONCLUSIONES Y PROPUESTAS FINALES

a) El Estado dominicano tendrá la responsabilidad de financiar los establecimientos públicos de educación superior y de contribuir con el sostenimiento de los privados, mediante la adopción de políticas de financiamiento que garanticen el acceso, la equidad y solidaridad en la distribución de los beneficios del Sistema Nacional de Educación, Ciencia y Tecnología;

b) Las universidades, los institutos tecnológicos y demás instituciones de educación superior de la República Dominicana deberán de disponer de muchos más recursos de lo que disponen con miras a formar el capital humano requerido para insertarnos con éxito a una economía globalizada abierta a la competencia internacional; y

c) Las universidades y demás instituciones de educación superior, además del apoyo económico que reciban de parte del Estado dominicano, deberán explotar otras fuentes alternativas de financiamiento.

## Proponemos:

Que el Estado dominicano dedique un 1.3% del Producto Bruto Interno al sostenimiento de la educación superior, la ciencia y la tecnología. Y que de ese monto, un 70% sea dedicada al sostenimiento de las instituciones públicas de educación superior; un 10% para financiar proyectos de investigación y de desarrollo de la ciencia y la tecnología; un 10% para el financiamiento de las instituciones privadas de educación superior; un 5% para becas de estudio aquí y en el exterior; y el 5% restante para financiar programas de capacitación docente.

## BIBLIOGRAFIA Y DOCUMENTOS CONSULTADOS

### BIBLIOGRAFÍA

D. Bruce Johnstone " The Financing and Management of Higher Education " State University, New York, New York 1998.

Fermoso; Julio " Más Allá de la Autonomía " CRE UNESCO, París, 1996.

Friedman; Milton " Free to Chose " State University, Chicago, 1980

Khawas; Elaine " El Control de Calidad en Educación Superior: Avances Recientes y Dificultades por Superar " Banco Mundial, París, 1998.

Gibbons; Michael " Pertinencia de la Educación Superior en el Siglo XXI " Banco Mundial, París, 1998.

Mejía Ricart; Tirso " Diez Ensayos sobre Reforma y Planeamiento Universitarios " (2 tomos) Editora de la UASD, Santo Domingo, 1975

Mora; Solórzano " Hacia una Nueva Sociedad o Una Tercera Reforma Universitaria " Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, Quito, Ecuador, 1998.

Moquete; Jacobo " El Movimiento Renovador Universitario " Editora Universitaria, Santo Domingo 2003

Ravelo Astacio; Julio " La Educación de Cara al Nuevo Milenio " Editora Universitaria, Santo Domingo, 1990.

Rodríguez; Pablo y Herasme; Manuel " El futuro de la Economía Dominicana y la Demanda de Empleo a Nivel de Educación Superior " Santo Domingo, Secretaría de Estado de educación Superior, ciencia y Tecnología, 2002.

## TEMA 19: Financiamiento de la educación superior

Rosa; Jesús de la " Política Estatal de Financiamiento a la Educación Superior " Colección Premios Nacionales, Secretaría de Estado de Educación, Santo Domingo, 2001.

Tünnerman; Carlos " Ensayo Sobre la Teoría de Universidad " Ediciones de la UNESCO, París, 1996.

Tünnerman; Carlos " La Educación Superior en el Umbral del Siglo XXI " Ediciones CRESAL UNESCO, Caracas, Venezuela, 1996.

Tünnerman; Carlos " 80 años de la Reforma Univesitaria de Córdoba " Editora Universitaria, Santo Domingo, 1998.

Yarzabal; Luis " Consenso para el Cambio " CRESAL UNESCO, Caracas, Venezuela, 1999.

### DOCUMENTOS:

" La Educación Superior en el Siglo XXI, Visión Acción " documento de trabajo de la Conferencia Mundial de Educación Superior, París, 1998.

" Declaración Mundial Sobre la Educación Superior en el Siglo XXI " Documento final de la conferencia Mundial Sobre Educación Superior, París, 1998.

" Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre Educación para el siglo XXI " presidida por Jaques Delors, UNESCO, París, 1996.

" Mundo Productivo y Financiamiento " Reunión Internacional sobre los Nuevos Roles de la Educación Superior a Nivel Mundial, Caracas, Venezuela, 1991

" Marco de Referencia para la Reforma Universitaria " Editora Universitaria, Santo Domingo, 1997.

" Informe General sobre Estadísticas de Educación Superior " Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Departamento de Estadística, Santo Domingo, 2006.

Informe del Grupo de Consultoría Bareto sobre " Innovación, Educación Superior y Actividad Empresarial en la República Dominicana " Santo Domingo, 2007.

## **ANEXO**

# **CAPÍTULO X DE LA LEY 139 01 DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

## **DEL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA**

Art. 89. - La educación superior debe estar adecuadamente financiada por la sociedad, a fin de garantizar su cobertura, pertinencia y calidad y permitir el acceso y permanencia a la misma a todos aquellos que califiquen sobre la base de sus méritos, capacidades y esfuerzos. Asimismo, se debe promover y financiar el desarrollo de la investigación que permita la generación creativa de conocimientos y la incorporación de los avances científicos y tecnológicos al quehacer productivo en beneficio del desarrollo económico y social a escala local, regional y nacional. Este financiamiento debe dirigirse, tanto a la oferta como a la demanda, y se sustentará en criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas.

Art. 90. - Se establece como principio en el financiamiento de la educación superior, la ciencia y la tecnología la participación del Estado y del sector privado. El Estado Dominicano tendrá la responsabilidad de financiar la educación superior pública y de contribuir al financiamiento de la privada. Además, de mejorar, flexibilizar y transformar la gestión de las instituciones de educación superior, la ciencia y la tecnología del país, mediante la adopción de políticas de financiamiento apropiadas que garanticen el acceso, la equidad y solidaridad en la distribución de los beneficios del Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Art. 91. - La inversión pública a ser ejecutada en el primer año de entrada en vigencia la presente ley no deberá ser inferior al cinco por ciento (5%) del Presupuesto de Ingresos y ley de Gastos Públicos asignado en la ley 5778, del 31 de diciembre de 1961, que declara la autonomía a la Universidad de Santo Domingo y que serán destinados a la Universidad Autónoma de Santo Domingo y universidades públicas. Además deberán incluir las subvenciones asignadas a las demás instituciones de educación superior.

Art. 92. - El presupuesto de la SEESCT tendrá por lo menos los siguientes programas:

- a) Un programa dedicado a la administración, regulación y supervisión del Sistema, que a su vez financiará las actividades de la SEESCT;
- b) Un programa dedicado a la educación superior pública, basándose en los criterios de asignación definidos en el reglamento correspondiente;
- c) Un programa para contribuir al financiamiento de la educación superior privada del país, basándose en los criterios de asignación definidos en el reglamento correspondiente;

d) Un programa para asignar recursos de manera concursable y competitiva, de carácter no reembolsable para financiar proyectos de investigación, ciencia y tecnología en las universidades y los centros de investigación legalmente reconocidos y calificados. El reglamento definirá mecanismos de incentivos para aquellas instituciones que desarrollen mayor capacidad de gestión de aportes de contrapartida bajo las formas de donaciones, contribuciones, asociaciones u otras modalidades;

e) Un programa nacional de crédito educativo que tenga por objetivo garantizar el acceso de todo estudiante con talento y dedicación a la educación superior y que permita que cada beneficiario contribuya con el financiamiento de sus propios estudios;

f) Un programa dedicado a crear un fondo rotatorio para el financiamiento reembolsable a las universidades y centros de investigación legalmente reconocidos y calificados para infraestructura física, mobiliario y equipamiento, formación, capacitación y actualización de docentes y apoyo a la investigación, ciencia y tecnología;

g) Un programa especializado para la creación de un fondo de garantía del crédito educativo, dirigido a reducir el riesgo de las instituciones del sistema financiero;

h) Un fondo para la asignación de becas a segmentos poblacionales de escasos recursos y/o carreras consideradas prioritarias por el Estado;

i) Un programa de financiamiento no reembolsable dirigido a apoyar la formación de profesores, así como a la actualización y capacitación docente;

j) Un fondo, de recuperación contingente, para la asignación de recursos financieros a proyectos de experimentación y evaluación de invenciones, fiscalizadas por una universidad o institución acreditada en el CONESCT, el cual cubrirá los gastos de protección de la posible propiedad intelectual (derechos de patente local e internacional) que se deriven de dichas invenciones. Los proyectos deberán ser sometidos a concursos o normas de equidad que garanticen igualdad de oportunidad a los solicitantes;

k) Un programa para contribuir al financiamiento de la acreditación de la educación superior;

l) Un programa para apoyar a las empresas públicas y privadas y otras entidades científicas y tecnológicas y a las instituciones de educación que desarrollen programas de investigación y transferencia de tecnología;

m) Un programa para el financiamiento de proyectos de innovación tecnológica e incremento de la competitividad industrial;

n) Un programa para apoyar la formación y actualización de investigadores, científicos y técnicos mediante pasantía, estudios avanzados formales, seminarios, congresos etc., en centros científicos nacionales y extranjeros;

ñ) Un programa de asistencia técnica y científica internacional, mediante la contratación de científicos y técnicos de otros países para participar en proyectos de investigación y/o capacitación con investigadores y centros locales;

o) Un programa para la ejecución de proyectos de investigación e innovación tecnológica entre centros nacionales y otros similares de países extranjeros sobre aspectos de interés mutuo;

p) Un programa para publicaciones científicas y tecnológicas, así como para la organización de congresos, seminarios y reuniones científicas y tecnológicas nacionales e internacionales y la participación de técnicos y científicos nacionales en eventos similares en el exterior.

Art. 93. - Los programas o fondos especiales señalados en el artículo precedente estarán constituidos, además de los aportes presupuestarios del Estado, por las donaciones o contribuciones de particulares, los recursos externos que fueren gestionados, los fondos que fueren captados del ahorro nacional bajo diversas modalidades y los recursos que generen los mismos fondos.

Art. 94. - Se crea el Fondo Nacional de Innovación y Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDOCYT), para desarrollar y financiar actividades, programas y proyectos de innovación e investigación científica y tecnológica y establecer un sistema de promoción permanente de la investigación científica y tecnológica nacional.

Párrafo I.- El presupuesto correspondiente al programa FONDOCYT será formulado de manera especializada en el presupuesto general de la SEESCT. En ningún caso sus fondos podrán ser transferidos a otros propósitos o programas de otras áreas diferentes, las cuales hayan sido formuladas previamente en la ley de Presupuesto de Ingresos y ley de Gastos Públicos del año correspondiente.

Párrafo II.- Se elaborará un reglamento para regular el uso de los fondos del programa Fondo Ciencia y Tecnología.

Art. 95. - Los programas y fondos especiales establecidos en el artículo 92 se regirán por las políticas y reglamentos que para tal fin establezca el Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (CONESCT), los cuales deberán incorporar por lo menos lo siguiente:

a) Objetivos, naturaleza, organización y modo de operación de los fondos;

b) Mecanismos de asignación de los recursos. Entre estos se consideran: asignaciones directas, financiamientos institucionales de carácter reembolsable, créditos, becas y créditos-becas a estudiantes, líneas de crédito a las instituciones de educación superior, ciencia y tecnología o entidades especializadas, entre otras;

c) Mecanismos de supervisión, seguimiento y rendición de cuentas de los recursos asignados;

d) Mecanismos de evaluación, aprobación o rechazo de financiamientos educativos reembolsables o no reembolsables;

e) Mecanismos de recuperación contingente, principalmente en los proyectos de ciencia y tecnología;

f) Criterios de asignación de los recursos del presupuesto básico a la educación superior, privada y centros de investigación;

g) Criterios de elegibilidad de los beneficiarios del financiamiento público a la educación superior, ciencia y tecnología.

Art. 96. - Para la administración de los fondos destinados a estudiantes, instituciones, proyectos de investigación, innovación o invención, se privilegiará a entidades especializadas en el financiamiento de la educación.

Art. 97. - El CONESCT hará recomendaciones y coordinará con las dependencias estatales responsables:

a) Una política estatal de endeudamiento externo para las entidades de Educación Superior, Ciencia y Tecnología;

b) Una política de contratación de servicios que privilegie las universidades y centros de investigación.

Art. 98. - Las instituciones legalmente autorizadas para ello podrán emitir bonos, certificados, títulos, valores u otros documentos similares para captación de recursos con fines exclusivos de financiar las actividades relacionadas con la educación superior, ciencia y tecnología. Los intereses u otro tipo de rendimiento que devenguen las inversiones en estos documentos estarán totalmente exentos del pago de Impuesto sobre la Renta.

Art. 99. - Las instituciones de educación superior, ciencia y tecnología, en tanto entidades sin fines de lucro, estarán exoneradas de impuestos, pagos de derechos, arbitrios y contribuciones en general. Disfrutarán de todas las franquicias de comunicaciones y podrán recibir todos los legados y donaciones libres de cualquier impuesto o derecho. Se les libera del pago del Impuesto sobre la Renta o cualquier otro que grave los bienes de esa naturaleza, en cumplimiento de las leyes vigentes en esta materia.

Art. 100. - Las instituciones de educación superior, ciencia y tecnología que reciben recursos estatales en virtud de la presente ley, tienen la obligación de dar constancia pública del uso de sus fondos mediante el depósito anual de un ejemplar de sus estados financieros certificados por un auditor independiente en la Secretaría de Estado de Finanzas. Copia de dichos estados debe ser depositada en la SEESCT.

Art. 101. - Toda persona física o jurídica que realice una donación o contribución de carácter no reembolsable o de recuperación contingente a una entidad educativa o de investigación legalmente reconocida, para ser utilizada para los fines exclusivos de la educación superior, la ciencia y la tecnología, tendrá la opción de descontar, en adición a lo establecido en el literal i) del artículo 287 del Código Tributario, ley 11- 92, del 16 de mayo de 1992, hasta el cien por cien (100%) de la donación, siempre que no exceda el límite de un diez por ciento (10%) de la renta neta imponible del ejercicio.

Art. 102. - El Estado o el sector privado pueden crear entidades o programas especiales de crédito educativo para facilitar el ingreso de estudiantes en programas de educación superior. El CONESCT elaborará un reglamento que regulará la creación y funcionamiento de estas entidades o programas de crédito educativo, que garanticen que estos préstamos se utilicen para los fines aquí especificados y establezcan las penalidades y sanciones correspondientes.

Art. 103. - Las universidades y entidades especializadas de crédito educativo, tendrán el derecho a reclamar a los empleadores la retención de las cuotas que vayan venciendo. El valor retenido deberá ser entregado por el empleador a la entidad prestamista legalmente reconocida y autorizada. En caso de incumplimiento de estas órdenes de retención, el empleador deberá pagar a la entidad prestamista un recargo cuyo monto no será inferior a la mitad del valor de las cuotas vencidas no pagadas, ni podrá exceder el valor total de las mismas, como se establece en el artículo 17 de la ley 250, del 11 de mayo de 1964, que crea al Instituto Dominicano de Crédito Educativo.





